

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 18**

2
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **18-2024**, celebrada por el Concejo Municipal
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **dos de setiembre**
5 **del año dos mil veinticuatro, a las dieciocho horas con treinta y cuatro**
6 **minutos**; con la asistencia de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as),
7 propietarios (as) y suplentes siguientes:

8 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Ana Cecilia Mazza Calvo - **Presidenta Municipal**,
9 Dorlin Hernández Sojo – **Vicepresidente Municipal**, José Jesús Camacho Ureña,
10 Katia Calvo Sanchez, Evelio Camacho Ulloa.

11
12 **REGIDORES SUPLENTES:** Alan Quesada Hernández, Gabriela Tafalla Ramírez,
13 Deyanira Vega Mora, Roy Mora Aguilar Fabián Méndez Pereira.

14
15 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Carolyn Guevara Sojo - **Distrito Juan Viñas**, -
16 Cristhian Sojo Brenes – **Distrito Pejibaye** Alexander Hernández Pereira – **Distrito**
17 **La Victoria**.

18
19 **SÍNDICOS SUPLENTES:** Ronald Martínez Corrales – **Distrito Juan Viñas**, Wendy
20 Calvo Sánchez – **Distrito Pejibaye**.

21
22 Asisten los siguientes funcionarios:

23
24 **ALCALDESA MUNICIPAL:** Ana Isabel Azofeifa Pereira

25
26 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

27
28 La señora Presidenta, Ana Cecilia Mazza Calvo, da las buenas tardes a los y las
29 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy, el
30 cual se aprobó en forma unánime.

31
32 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

33
34 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que
35 el mismo está completo, al contarse con cinco Regidores (para este día 5 de 5).

1 **ARTÍCULO III. Audiencias**

2
3 **No hubo.**

4
5 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 17 y Acta Extraordinaria**
6 **N°04**

7
8 **Alan Quesada Hernandez:** Sí, buenas noches, señorita presidenta, es con relación
9 a la Extraordinaria, que por motivos de, me imagino, de audio, no se pudo transcribir
10 como se solicitó, entonces ahí vemos que realmente hace falta un buen audio, un
11 buen video, porque ahí se hablaron cosas muy importantes con relación a la basura
12 y no quedó, no va a quedar ahí por ese problemita que venimos arrastrando desde
13 hace tiempo. Y sí, por favor, que queden actas.

14 **Ana Mazza Calvo:** Sí, correcto, igualmente, que queden actas, fue un asunto que
15 se nos salió de las manos, hay un tema importante que ya hemos venido discutiendo
16 sobre el equipo de audio y video que ya está bastante obsoleto o que necesita por
17 lo menos algún ajuste en efecto, no estuve en la Sesión Extraordinaria, pero vi la
18 reproducción y sí, el audio es bastante más nocivo, a raíz de eso, en la transición
19 literal, se rescató obviamente el extracto más importante del acta, que corresponde
20 a todos los acuerdos y que corresponde al material que fue presentado por los
21 compañeros funcionarios, pero sí, la solicitud inclusive fue de la alcaldía, no pudo
22 tomarse en firme. Muchas gracias por la observación y si eso es algo de lo que
23 tenemos que trabajar, ojalá que para el próximo año dentro del presupuesto si
24 podamos rescatar ahí alguna opción y hacer las mejoras respectivas para nuestra
25 tranquilidad y para mayor transparencia.

26
27 **ACUERDO 1º INCISO A**

28 No existiendo más objeciones ni más correcciones, el Concejo Municipal de
29 Jiménez, somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 017 y la **aprueba y**
30 **ratifica en todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores
31 propietarios, Ana Cecilia Mazza Calvo, Dorlin Hernández Sojo, José Jesús
32 Camacho Ureña, Katia Calvo Sanchez, Evelio Camacho Ulloa. **DEFINITIVAMENTE**
33 **APROBADO**

34 **ACUERDO 1º INCISO B**

35 No existiendo más objeciones ni más correcciones, el Concejo Municipal de
36 Jiménez, somete a votación el Acta de la Extraordinaria N° 004 y la **aprueba y**
37 **ratifica en todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores

1 propietarios, Ana Cecilia Mazza Calvo, Dorlin Hernández Sojo, José Jesús
2 Camacho Ureña, Katia Calvo Sanchez, Evelio Camacho Ulloa. **DEFINITIVAMENTE**
3 **APROBADO**

4
5 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

- 6
7 **1. Oficio AL-CPEAMB-0489-2024, fechado el 23 de agosto, emitido por**
8 **señora Cinthia Díaz Briceño, Jefa de Área, Área de Comisiones**
9 **Legislativas IV, Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente**
10 **“...La COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE AMBIENTE, en virtud de**
11 **la moción aprobada en la Sesión N.º11, ha dispuesto consultarles su criterio**
12 **sobre el proyecto de Ley Expediente N.º23.428 LEY PARA LA RESILIENCIA**
13 **CLIMÁTICA DE COSTA RICA: Y CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE**
14 **CAMBIO CLIMÁTICO”, el cual se adjunta.**

15 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la
16 Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho
17 días hábiles que vence el 06 de septiembre 2024 y, de ser posible, enviar el
18 criterio de forma digital.

19 La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga
20 saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles
21 más, que vencerán el día 18 de septiembre de 2024. Esta será la única
22 prórroga que esta comisión autorizará.

23
24 **ACUERDO 1º**

25 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a
26 la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, para su análisis y posterior
27 dictamen. **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

- 28
29 **2. Oficio DE-E-218-08-2024, fechado el 23 de agosto, emitido por la Unión**
30 **Nacional de Gobiernos Locales, quien les manifiesta lo siguiente “...**
31 **Reciba un respetuoso saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales**
32 **(UNGL), entidad de derecho público, representativa de carácter nacional, con**
33 **personería jurídica otorgada por ley y conformada por Municipalidades,**
34 **Concejos Municipales de Distrito y Federaciones Municipales del país.**
35 **Como parte de nuestro legado democrático por el que lucharon nuestros**
36 **ancestros, desde la UNGL nos complace compartir con cada uno y una de**

1 del antiguo basurero ubicado en la acera frente a la Soda El Jardín en el
2 distrito de Juan Viñas, se les informa que los mismos fueron removidos de
3 sitio.

4 **ACUERDO 4°**

6 Este Concejo acuerda por Unanimidad; confirmar recibido de la información al señor
7 Luis Molina Vargas y agradecer la gestión realizada, al acuerdo municipal 2° del
8 Artículo XI del Concejo de la Municipalidad de Jiménez en Sesión Ordinaria N.º 14,
9 celebrada el día lunes 05 de agosto del año en curso y referida a la remoción de
10 cuatro montículos del antiguo basurero ubicado en la acera frente a la Soda El
11 Jardín en el distrito de Juan Viñas **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12
13 **5. Oficio 117-2024-DGVM, fechado el 26 de agosto, emitido por el Arq. Luis**
14 **Enrique Molina Vargas, Departamento de Gestión Vial, Municipalidad de**
15 **Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente “... En atención a su solicitud**
16 **de intervención del camino Palo Negro, se le indica que la misma se realizará**
17 **durante este segundo semestre del año en curso, dando prioridad a los 200**
18 **metros iniciales del camino, comenzando desde en entronque con el Camino**
19 **La Haciendita y finalizando en el sector ubicado frente a su vivienda.**
20 **Se realizará en el mismo una limpieza de los sistemas de drenajes,**
21 **reconformación de la superficie de ruedo y colocación de material granular**
22 **en aquellos sectores más dañados del tramo a intervenir.**
23 **Actualmente no se cuenta con contenido presupuestario asignado para**
24 **realizar la colocación de una carpeta asfáltica en el sector de la cuesta de**
25 **dicho camino, sin embargo, se procurará su inclusión en futuros**
26 **presupuestos del Departamento de Gestión Vial. Se toma nota**

27
28 **6. Oficio 118-2024-DGVM, fechado el 26 de agosto, emitido por el Arq. Luis**
29 **Enrique Molina Vargas, Departamento de Gestión Vial, Municipalidad de**
30 **Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente “... Por medio de la presente,**
31 **en atención al acuerdo municipal 4° del Artículo XI del Concejo de la**
32 **Municipalidad de Jiménez en Sesión Ordinaria N.º 14, celebrada el día lunes**
33 **05 de agosto del año en curso y referida a la chapea del sector de Money en**
34 **los Cuadrantes Urbanos de Santa Elena, se indica que ya se reactivaron los**
35 **contratos para jornales ocasionales para las limpiezas manuales en caminos**
36 **del cantón.**

1 Debido a lo anterior ya se realizó la chapea en el sector de Money, tal como
2 se observa en las imágenes a continuación:



3

4

5

ACUERDO 6°

6 Este Concejo acuerda por Unanimidad; confirmar recibido de la información al señor
7 Luis Molina Vargas y agradecer la gestión al acuerdo municipal 4° del Artículo XI
8 del Concejo de la Municipalidad de Jiménez en Sesión Ordinaria N.º 14, celebrada
9 el día lunes 05 de agosto del año en curso y referida a la chapea del sector de
10 Money en los Cuadrantes Urbanos de Santa Elena. **DEFINITIVAMENTE**
11 **APROBADA.**

12

13

14

15

**7. Oficio Ref.49122024, Fechado el 21 de agosto, emitido por la
Municipalidad de Belén, quien les manifiesta lo siguiente “...**



Belén, 21 de Agosto del 2024
Ref.4912/2024

Señor (a)

- Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves
 - Esteban Salazar Acuña, funcionario de Saneamiento Ambiental
 - Cinthya Díaz Briceño Jefa de Área Comisiones Legislativas IV, Asamblea Legislativa
 - Municipalidades del país
- Presente

Estimado (a) señor (a):

La suscrita del Depto. de Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.49-2024, celebrada el veinte de agosto del dos mil veinticuatro, que literalmente dice:

CAPÍTULO V

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DE LA ALCALDESA.

ARTÍCULO 12. Se conoce el Oficio AMB-MC-177-2024 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves. Hemos recibido el oficio N°ASP-SAB-078-2024, con fecha del 14 de agosto de 2024, suscrito por el señor Esteban Salazar Acuña, funcionario de Saneamiento Ambiental; a través del que, presenta criterio técnico referente al proyecto de ley expediente N°24251 denominado: "Ley para el fortalecimiento para la rectoría del Ministerio de Salud en la gestión y disposición de residuos sólidos". Al respecto, en cumplimiento con el acuerdo tomado durante la Sesión Ordinaria N°44-2024, celebrada el 23 de julio de 2024, en su capítulo VI, artículo 36, en el punto SEGUNDO, trasladamos copia de la documentación mencionado para su conocimiento y trámites respetivos.

ASP-SAB-078-2024

En atención al acuerdo del Concejo Municipal 4436-2024, relacionado con el criterio técnico de este Subproceso acerca del proyecto de ley expediente N°24251 denominado "Ley para el Fortalecimiento para la rectoría del Ministerio de Salud en la gestión y Disposición de Residuos Sólidos", tras una revisión y análisis de la propuesta expresa en el proyecto de ley, me permito indicar lo siguiente:

Teléfono: 2587-0150 • secretariaconcejo1@belen.go.cr • Apartado 123-C. 4005 Belén, Heredia, Costa Rica

1



1. Los motivos que se presentan en el texto exponen una realidad nacional de alto riesgo futuro sobre el manejo de los residuos en la etapa de la disposición final, causado principalmente por el crecimiento acelerado de la Gran Área Metropolitana (GAM), así como los cambios en los hábitos de consumo y generación de residuos, en donde según se indica el artículo 7 de la Ley N° 8839, la rectoría en la materia es competencia del Ministerio de Salud. No obstante, a criterio de este Subproceso, el proyecto de ley establece como una alternativa brindar como una presunta mejora para el fortalecimiento en la gestión del Ente Rector, una potestad vinculada al ordenamiento territorial y planificación urbana que actualmente se encuentra bajo responsabilidad de las Municipalidades sin considerar la capacidad técnica y los mecanismos de optimización que deben generarse en la estructura del Ente Rector en residuos que garantice que una nueva gestión del ordenamiento territorial pueda ser asumida de forma óptima por el Ministerio de Salud; por cuanto en primera instancia se pone en riesgo la garantía un ordenamiento territorial acorde a las necesidades existentes.

2. El otorgamiento de las licencias para el uso del suelo que actualmente están ligadas a las municipalidades se fundamentan en la autonomía y capacidad de regulación del territorio local que deben tener los Gobiernos Locales según las características propias de su territorio según lo establece el artículo 169 de la Constitución Política. Si bien es cierto, la planificación de nuevos sitios de disposición final es necesaria en el país y en específico en la GAM, esta necesidad debe estar vinculada con el ordenamiento territorial ajustado a la realidad de cada Cantón y sus condiciones. Desvincular a los Gobiernos Locales de su control administrativo sobre la gestión de territorio en temas de impacto o índole nacional no solamente es nocivo sobre la autonomía municipal; sino que a criterio de este Subproceso abre un precedente para otros sectores de impacto nacional como la} industria o el comercio; por lo que en función de las necesidades de planificación, el Ente Rector en lugar de adjudicarse nuevas responsabilidades, debe fortalecer su estructura interna para garantizar el cumplimiento de las que actualmente ejerce. La atención y falta de soluciones integrales para las problemáticas históricas entre la comunidad de Belén y el Parque de Tecnología Ambiental Uruka relacionadas con la generación de olores es un ejemplo digno de análisis a considerar cuando se plantea trasladar competencias de las municipalidades a otra entidad.

3. El proyecto de ley no establece la metodología de presentación y requisitos de facultarán al Ministerio de salud para otorgar licencias de uso del suelo, de modo que se garantice el resguardo de los ciudadanos y el cumplimiento del artículo 50 de la Constitución Política. Quedaría a criterio del Ente Rector y no de los Gobiernos Locales la viabilidad en el uso del suelo conforme para una actividad de disposición final, lo que genera un grave riesgo al principio preventivo pro natura y al principio preventivo en salud pública.

4. Existe ambigüedad en la terminología que se utiliza en redacción de la propuesta de adición del inciso j) del artículo 20 de la Ley 4240, por cuanto el término "bueno" está sujeto al marco de referencia al que se determina la conceptualización de que es bueno o no. En el contexto de la Gestión Integral de Residuos, el estándar de referencia debe acogerse a las capacidades nacionales, regionales y

Teléfono: 2587-0150 • secretariaconcejo1@belen.go.cr • Apartado 123-C. 4005 Belén, Heredia, Costa Rica

2

3



locales, por cuanto término con poco grado de definición atentan con las condiciones de exactitud y eficiencia que debe regular el Estado y a las consideraciones técnicas y científicas acordes a la región donde se ubica el país.

5. El proyecto de ley presenta un desfase con lo establecido en el Decreto Ejecutivo 44421 denominado "Reglamento de parques ambientales para la separación, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos" del 4 de abril del 2024, por cuanto la legislación propuesta contradice en su propia conformación lo indicado el artículo 7 del mencionado reglamento recientemente publicado por el Ente Rector. En este particular, no se encuentra congruencia entre el marco legal que se propone modificar y el marco normativo vigente y recientemente actualizado, ambos gestionados por el propio Ministerio de Salud.

6. El proyecto de ley no propone una vinculación en las regulaciones de ordenamiento territorial a cargo de las Municipalidades y las disposiciones sobre el otorgamiento de licencias para el uso del suelo entre el Ministerio de Salud y las Municipalidades, lo que a criterio de este Subproceso ofrece un escenario de inseguridad jurídica y operativa en la ejecución posibles aplicaciones de este proyecto de ley.

7. La ausencia de alternativas en la disposición final de residuos no puede ser atribuida a la gestión territorial de las municipalidades, al tratarse de proceso de desarrollo tecnológico y de ingeniería en gestión de residuos, los cuales en todas sus formas deben estar regulados en un marco técnico y jurídico acordes a las características y condiciones geofísicas, ambientales, geológicas y de infraestructura presentes en cada territorio y no solamente a una necesidad de contar con espacios) para la disposición final de residuos a nivel nacional sin la debida regulación territorial. Es claro para este Subproceso, que para atender de forma integral y definitiva la problemática expuesta, el Ente Rector posee en el marco legal vigente las herramientas para el cumplimiento en la Jerarquización en la Gestión Integral de residuos indicada en el artículo 4 y el cumplimiento óptimo del inciso h) del artículo 7 de la Ley 8839, por lo que se requiere es la aplicación eficiente de la legislación en todos sus ámbitos.

8. La Dirección Jurídica mediante el DJ-355-2024 ha dictaminado sus consideraciones en lo correspondiente a la conveniencia desde el ámbito jurídico del proyecto de ley en estudio, por lo que, en concordancia a las funciones de este Subproceso, solamente se indica que lo indicado en oficio emitido por la Dirección Jurídica es a criterio de este Subproceso conforme a lo indicado en este documento.

Por lo tanto; el Subproceso de Saneamiento Ambiental, tras el análisis técnico del proyecto de Ley bajo el expediente 24251, considera este proyecto como de alto riesgo perjudicial para la autonomía municipal y sus implicaciones en la gestión ambiental local y recomienda al Concejo Municipal de Belén no apoyar la iniciativa de ley bajo expediente 24251. Cualquier duda o consulta, puede consultar al 2587-0208 o al correo electrónico saneamiento@belen.go.cr.



El Regidor Propietario Ulises Araya, afirma que quería sugerir que mandemos copia de este acuerdo a los 83 restantes Municipalidades, porque aquí ya viene el criterio, del área técnica con respecto a los residuos y a mí me parece muy importante, principalmente lo que señala el punto 7. Cuando señala el compañero en Subproceso de Saneamiento Ambiental de la Municipalidad Belén que el ente rector, en este caso el Ministerio de Salud, el que según este proyecto de ley absolutamente violatorio de la autonomía municipal e indica don Esteban el ente rector, es decir, el Ministerio de Salud posee en el marco legal vigente las herramientas para el cumplimiento en la jerarquización en la gestión integral de residuos, indicado en el Artículo 4 y el cumplimiento óptimo del inciso h del Artículo 7 de la Ley 8839. Por lo que se requiere es la aplicación eficiente de la legislación en todos sus ámbitos y vean, es tan importante porque la ley ya existe, es nueva esa ley de la gestión integral de recursos de residuos, perdón es de aproximadamente el 2018-2019. Lo que pasa es que no han querido cumplirla y la crisis que vive este país por los residuos es perdón por negligencia de los entes rectores. Un ente rector que, por ejemplo, le ha dado durante años y años aumentos de la cota en el botadero de la Carpio. Porque en el ente rector no ha podido fiscalizar a las Municipalidades que hay el día de hoy, no tienen servicios de recolección de reciclaje que no tienen compostaje. Nosotros lo hemos hecho y Belén con toda la potestad puede hablarle al resto del país diciendo que aquí estamos haciendo desde hace muchos años una gestión responsable de los residuos aquí en Belén. Nosotros tenemos recolección de reciclaje una vez a la semana, tenemos un programa de composteras que tenemos que inyectarle más fuerza para que cada vez más familias belemitas tengan composteras, que eso es aproximadamente el 55% de los residuos que se producen en toda casa. Tenemos también cíclicamente recolección de residuos no tradicionales, es decir, ahí está no es inventar el agua tibia, eso es lo que tiene que hacer el país, pero con esta absurda medida de que el Ministerio de Salud sea el que dé los usos de suelo, que es una competencia municipal, lo que estamos haciendo es más bien, forzar a posibles pleitos en las comunidades. Qué pasa si este proyecto le dice el día de mañana y qué sé yo llega el Ministerio de Salud y dice que va a dar un uso de suelo para un botadero donde quisieron hacerlo en los 90 allá a la par de Puente Mulás del lado de Santa Ana, donde está el tajo. Qué pasaría, va a quedar tranquila la comunidad para nada de eso, más bien es fomentar la confrontación social, yo creo que hacemos muy bien con el acuerdo que estamos tomando, hay que invitar a las restantes Municipalidades a que se opongan a este proyecto de ley violatorio de la autonomía y que más bien puedan, favorecer que en sus Municipalidades, hayan mejoras en la gestión integral de los residuos desde todo punto de vista para que cada vez, sean menos los residuos no valorizables que tengamos que ir a disponer algún relleno sanitario que, ojalá que cada día sean menos rellenos sanitarios porque llegará el día en el que como humanidad vamos a podernos acercar con que cada residuo que produzcamos, que nosotros nos encarguemos de darle su respectiva a disposición.

ACUERDO 12. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO:
PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AMB-MC-177-2024 de la Alcaldesa Zenaida Chaves Fernández.
SEGUNDO: Ratificar el acuerdo tomado en el Artículo 13 del Acta 42-2024, que cita: "PRIMERO: Dar



por recibido el oficio No. DJ-355-2024 del Sr. Diego Aguilar Ugarte. SEGUNDO: Su texto, así como la naturaleza de este, da fundamento para no apoyar dicho proyecto de Ley. TERCERO: Notificar a la Asamblea Legislativa". TERCERO: Comunicar a las Municipalidades del país para que se opongan a este proyecto de ley.

Muy atentamente,

MUNICIPALIDAD DE BELEN

1

2

3

ACUERDO 7°

4

Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, para que sea utilizado como insumo en la investigación abierta. **DEFINITIVAMENTE APROBADA**

6

7

8

8. Oficio MC-CM 00453-08-2024, Fechado el 23 de agosto, emitido por la Municipalidad de Curridabat, quien les manifiesta lo siguiente "...Para

9

10

su conocimiento y fines consiguientes, le transcribe acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Curridabat y que, según consta en el artículo 4°, capítulo 6°, del acta de la sesión ordinaria Nro. 016-2024, del 20 de agosto de 2024, que dice textualmente:

11

12

13

14

La Fracción de ADN, las regidurías Oscar Rojas Ramos y las suscritas, hacen la siguiente moción:

15

16

RESULTANDO:

17

18

19

20

21

22

23

24

ÚNICO: Que es de conocimiento público el malestar generado en diversas organizaciones gremiales del país, ante las recientes decisiones del Gobierno de la República en relación con el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES). Este fondo es vital para el funcionamiento de las universidades públicas, permitiendo no solo su operación como centros de educación, sino también brindando becas a miles de estudiantes, especialmente aquellos de sectores vulnerables, quienes logran completar su educación superior gracias a este apoyo económico, investigaciones, acción social, entre otros.

25

26

27

28

29

30

31

El día viernes 16 de agosto se dio a conocer que debido a la falta de acuerdo entre el Poder Ejecutivo y las Universidades Públicas, será la Asamblea Legislativa quien defina el porcentaje del presupuesto nacional a ser asignado a la educación superior. Esta decisión sin precedentes podría comprometer la estabilidad y calidad de la educación universitaria pública en Costa Rica.

32

CONSIDERANDO:

1 ÚNICO: Que el país atraviesa un período de crisis en el sector educativo, un
2 "apagón educativo", que ha exacerbado las desigualdades y ha puesto en
3 riesgo el futuro de miles de jóvenes. Las acciones dirigidas a fortalecer los
4 procesos educativos son, por tanto, indispensables para cumplir con los
5 objetivos nacionales en materia de educación.

6 En este contexto, las organizaciones gremiales han convocado a una
7 Movilización Nacional por la Educación Pública y la Agenda Social para los
8 días 28 (en San José) y 29 de agosto (en diferentes regiones del país) del
9 2024. Esta movilización tiene como objetivo sensibilizar y presionar a los
10 representantes del Poder Ejecutivo y Legislativo para que tomen las mejores
11 decisiones, ya que estas pueden afectar la educación pública y la agenda
12 social del país, elementos fundamentales para el desarrollo sostenible y
13 equitativo de la nación.

14 POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

15 ÚNICO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 11 de la
16 Constitución Política,

17 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 del Código Municipal,
18 se ACUERDA:

19 A) APOYAR a las organizaciones gremiales en la convocatoria a la
20 "Movilización Nacional por la Educación Pública y la Agenda Social de Costa
21 Rica", que se llevará a cabo los días 28 (en San José) y 29 de agosto (en
22 diferentes regiones del país) del 2024.

23 B) COMUNICAR el presente acuerdo a la Presidencia de la República, al
24 Ministro de Hacienda, a la Ministra de Educación, a los Rectores de las
25 Universidades Públicas, a las Jefaturas de Fracción de la Asamblea
26 Legislativa y a las Federaciones de Estudiantes de las Universidades
27 Públicas. Además de invitar a todas las municipalidades del país a que se
28 sumen al llamado a la acción.

29 20:00 ACUERDO Nro. 12. - CONCEJO MUNICIPAL. -DISPENSA DE
30 TRÁMITE- A las veinte horas del veinte de agosto de dos mil veinticuatro. Por
31 unanimidad de votos, se acuerda dispensar de trámite la solicitud planteada:

32 20:00 ACUERDO Nro. 13. - CONCEJO DE CURRIDABAT- APOYO A LAS
33 MOVILIZACIONES

34 SOCIALES POR LA EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA AGENDA SOCIAL A
35 REALIZARSE LOS DÍAS

1 28 Y 29 DE AGOSTO. A las veinte horas del veinte de agosto de dos mil
2 veinticuatro y sometido a votación la moción presentada, se aprueba por
3 unanimidad de votos, en consecuencia, se aprueba:

4 A) APOYAR a las organizaciones gremiales en la convocatoria a la
5 "Movilización Nacional por la Educación Pública y la Agenda Social de Costa
6 Rica", que se llevará a cabo los días 28 (en San José) y 29 de agosto (en
7 diferentes regiones del país) del 2024.

8 B) COMUNICAR el presente acuerdo a la Presidencia de la República, al
9 Ministro de Hacienda, a la Ministra de Educación, a los Rectores de las
10 Universidades Públicas, a las Jefaturas de
11 Fracción de la Asamblea Legislativa y a las Federaciones de Estudiantes de
12 las Universidades Públicas. Además de invitar a todas las municipalidades
13 del país a que se sumen al llamado a la acción. 20:00 ACUERDO Nro. 14. -
14 CONCEJO DE CURRIDABAT-DECLARATORIA DE FIRMEZA. – A las veinte
15 horas del veinte de agosto de dos mil veinticuatro. Por unanimidad de votos
16 se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente,
17 conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal. **Se toma nota**

18
19 **9. Documento emitido por la Asociación Progresista de Santa Marta,**
20 **quienes les manifiestan lo siguiente “...Primeramente, les agradecemos**

21 la invitación que nos hicieron para ir a la pasada reunión del 22 de agosto.

22 Muchas gracias por tomar en cuenta al pueblo

23 El motivo principal de este documento es que queremos aclarar varias dudas
24 sobre algunos temas de interés.

25 Qué paso con lo del Hidrante? Cuando lo van a instalar y en qué lugar?

26 Cuando van a seguir con los trabajos para pavimentar el camino hacia Santa
27 Marta?

28 Además queremos que nos ayuden poniendo señalización y cunetas en todo
29 el camino; ya que sin cunetas el agua se va a desbordar y el camino se va a
30 volver a dañar

31 También tenemos un problema, pues en frente de la iglesia católica, por la
32 calle principal hay un sanjo con agua estancada y esto genera un gran riesgo
33 porque se puede reproducir y propagar el dengue en la Comunidad.

34 Por ese motivo solicitamos su ayuda para que limpien los sanjos y coloquen
35 cunetas para que el agua estancada no se siga estancando.

1 Por otra parte, nos gustaría coordinar una reunión con la Alcaldesa para
2 hablar un poco sobre la reunión del 22 de agosto y así evacuar las dudas que
3 tengan los vecinos de la Comunidad

4
5 **ACUERDO 9°**

6 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a
7 la Administración, para su debida gestión. **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

8
9 **10. Nota enviada por el señor Alexander Hernández Pereira, Sindico**
10 **Propietario, quien les manifiesta lo siguiente** "... Estimado Concejo
11 Municipal por este medio les informo que no podré asistir a la Sesión del día
12 de hoy 28 de agosto de 2024 ya que tengo una situación familiar que me
13 complica acompañarlos. . **Se toma nota**

14
15 **11. Oficio AL-23674-OFI-0430-2024, fechado el 27 de agosto, emitido por la**
16 **señora Daniella Agüero Bermudez, Jefa de Área, Área de Comisiones**
17 **Legislativas IV, Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente**
18 "...La Comisión Especial de la Provincia de Limón, en virtud del informe del
19 Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto realizar consulta
20 obligatoria a su representada sobre el Texto del proyecto de ley, "LEY PARA
21 LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN Y LA PENALIZACIÓN DE
22 TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA ÉTNICO-RACIAL", Expediente N°
23 23674 el cual se adjunta.

24 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la
25 Asamblea Legislativa, se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho
26 días que vencen el 09 de setiembre de 2024 y, de ser posible, enviar el criterio
27 de forma digital.

28
29 **ACUERDO 11°**

30 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a
31 la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, para su análisis y posterior dictamen.

32 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

33
34 **12. Oficio AL-CPECTE-0191-2024, fechado el 27 de agosto, emitido por la**
35 **señora Nancy Patricia Vílchez Obando, Jefa de Área, Área de**
36 **Comisiones Legislativas V, Asamblea Legislativa, quien les manifiesta**

1 **lo siguiente** "... La Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología
2 y Educación, en virtud de la moción aprobada en sesión 6, ha dispuesto
3 consultarles el criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23006, "LEY
4 PARA EL CIERRE DE LA BRECHA DIGITAL E IMPULSO AL DESARROLLO
5 ECONOMICO Y SOCIAL DE COSTA RICA", el cual se adjunta.

6 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la
7 Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho
8 días hábiles que vence el 9 de setiembre y, de ser posible, enviar el criterio
9 de forma digital.

11 **ACUERDO 12º**

12 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a
13 la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, para su análisis y posterior dictamen.

14 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

16 **13. Oficio AL-CPEMUN-0390-2024, fechado el 27 de agosto, emitido por la**
17 **señora Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Área de Comisiones**
18 **Legislativas III, Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente**

19 "...La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de
20 la moción aprobada en sesión 04, ha dispuesto consultarles su criterio sobre
21 el proyecto de Ley Expediente N.º 24.288 "REFORMA A LA DISTRIBUCIÓN
22 DE RECURSOS DE LA LEY 8114 A FAVOR DE LOS CONCEJOS
23 MUNICIPALES DE DISTRITO", el cual se adjunta.

24 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la
25 Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho
26 días hábiles que vence el 09 de setiembre y, de ser posible, enviar el criterio
27 de forma digital.

28 La comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga
29 saber respondiendo este correo, y en ese caso automáticamente contará con
30 ocho días hábiles más, que vencerán el día 19 de setiembre de 2024. Esta
31 será la única prórroga

33 **ACUERDO 13º**

34 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a
35 la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen.

36 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

1
2 **14. Oficio AL-CPEMUN-0390-2024, fechado el 27 de agosto, emitido por la**
3 **señora Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Área de Comisiones**
4 **Legislativas III, Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente**
5 **“... La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de**
6 **la moción aprobada en la sesión n.º 4, ha dispuesto consultarles su criterio**
7 **sobre el proyecto de Ley Expediente n.º 24.241 “LEY PARA GARANTIZAR**
8 **LA TRANSPARENCIA EN LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL**
9 **CONCEJO MUINICIPAL”, el cual se adjunta.**

10 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la
11 Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho
12 días hábiles que vence el 10 de setiembre y, de ser posible, enviar el criterio
13 de forma digital. **Se toma nota**

14
15 **15. Documento enviado por el señor Steven Álvarez Montero, quien les**
16 **manifiesta lo siguiente “...Por medio de la presente, me permito someter a**
17 **su consideración la propuesta para prohibir el uso, comercialización,**
18 **almacenamiento y distribución de pólvora en nuestro cantón. Esta solicitud**
19 **se fundamenta en la necesidad urgente de proteger la salud y seguridad de**
20 **las personas, así como el bienestar de los animales que conviven en nuestra**
21 **comunidad. A continuación, expongo las razones que justifican esta solicitud:**
22 **1. Protección de la Salud y Seguridad Pública: El uso de pólvora representa**
23 **un peligro considerable para la salud de las personas. Cada año, se reportan**
24 **numerosos casos de quemaduras, amputaciones y otras lesiones graves**
25 **resultantes de la manipulación de pólvora, particularmente en niños y**
26 **adolescentes. Además, las explosiones de pólvora pueden causar daños**
27 **auditivos permanentes y traumas psicológicos, especialmente en personas**
28 **con condiciones de salud preexistentes, como ansiedad o trastornos del**
29 **espectro autista.**
30 **2. Impacto en la Tranquilidad y Bienestar de la Comunidad: Las detonaciones**
31 **de pólvora, especialmente en eventos festivos, generan un impacto negativo**
32 **en la calidad de vida de nuestros habitantes. Los adultos mayores, personas**
33 **con trastornos de ansiedad y quienes padecen de enfermedades cardíacas,**
34 **son especialmente vulnerables a los efectos del ruido excesivo, lo que puede**
35 **provocar crisis de salud o agravar condiciones preexistentes.**

1 3. Protección y Bienestar Animal: Los animales, tanto domésticos como
2 silvestres, son extremadamente sensibles a los ruidos fuertes, como los
3 causados por la pólvora. Los estruendos pueden inducir un estado de pánico
4 en ellos, resultando en comportamientos erráticos que pueden llevar a
5 accidentes, extravíos o incluso la muerte. Perros, gatos, aves y animales de
6 granja se ven particularmente afectados, y en muchos casos, el trauma
7 derivado de estas explosiones tiene consecuencias graves y duraderas en
8 su salud.

9 4. Prevención de Incendios y Desastres Naturales: El mal uso de la pólvora
10 también incrementa el riesgo de incendios, especialmente en zonas
11 residenciales y áreas naturales protegidas. Un solo evento mal controlado
12 puede desencadenar incendios que devasten propiedades, afecten a la
13 biodiversidad local y pongan en peligro la vida de las personas.

14 5. Cumplimiento con la Legislación Nacional: De conformidad con el artículo
15 121, inciso 7) de la Constitución Política de Costa Rica, es competencia de
16 los gobiernos municipales tomar medidas para garantizar la seguridad y el
17 bienestar de la comunidad. Asimismo, la Ley N° 8.745 "Ley General de
18 Control de Explosivos, Armas y Municiones", y sus reformas, proporcionan
19 un marco legal que permite a las municipalidades adoptar regulaciones más
20 estrictas para proteger a sus habitantes, tanto humanos como animales.

21 Por estas razones, solicito respetuosamente al Honorable Concejo Municipal
22 considerar la aprobación de una ordenanza que prohíba la pólvora en todas
23 sus formas dentro de la jurisdicción del cantón. Esta medida no solo
24 contribuirá a la seguridad y bienestar de nuestros ciudadanos, sino también
25 a la protección de nuestros animales y al mantenimiento de un ambiente
26 pacífico y saludable para todos.

27 28 **ACUERDO 15°**

29 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a
30 la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y posterior dictamen.

31 Con copia a la Administración y al señor Álvarez. **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

32
33 **16. Oficio AL-DEST-OFI-168-2024, Fechado el 27 de agosto, emitido por el**
34 **señor Fernando Campos, Gerente General, Asamblea Legislativa, quien**
35 **les manifiesta lo siguiente** "... A fin de cumplir con lo dispuesto en el
36 artículo 6 inciso c) de la Ley 8492, Ley sobre referéndum, del 9 de marzo de

1 2006, el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa
2 solicita su opinión sobre el texto, que se adjunta, de propuesta de proyecto
3 de ley denominado: “LEY JAGUAR PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE
4 COSTA RICA” presentada por Edgar Espinoza Rodríguez y otro ante el
5 Tribunal Supremo de Elecciones, a efecto de que se les autorice la
6 recolección de firmas para convocar a referéndum esa iniciativa.

7 La institución cuenta con un plazo de ocho días hábiles para emitir su criterio
8 sobre el texto adjunto, al correo fcampos@asamblea.go.cr, de conformidad
9 con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, y si cumplido
10 ese plazo no se hubiera recibido respuesta, se tendrá por entendido que la
11 institución consultada no tiene objeción que hacer al proyecto. De hacerlo de
12 manera posterior al vencimiento del plazo arriba señalado, se debe remitir la
13 respuesta directamente al Tribunal Supremo de Elecciones al correo
14 recepciontse@tse.go.cr

15 16 **ACUERDO 16°**

17 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a
18 la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen.

19 20 **17. Oficio SC-AC-0794-ORD.17-2024, Fechado el 27 de agosto, emitido por 21 la Municipalidad de Montes de Oca, quien les manifiesta lo siguiente**

22 “...Tengo el gusto de transcribir el asunto conocido por el Concejo Municipal
23 de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 17/2024, Artículo N° 8.1, del
24 día 26 de Agosto del 2024, el cual textualmente dice:

25 8.1.- MOCIÓN REGIDOR SUPLENTE GUSTAVO CAMPOS ALFARO;
26 ACOGIDA POR LOS REGIDORES PROPIETARIOS JORGE ESPINOZA
27 CAMACHO, CAROLINA MONGE CASTILLA, KATYA LOPEZ ALVARADO,
28 MARTA CORRALES SANCHEZ, ENRIQUE SIBAJA GRANADOS Y
29 SUSCRITA POR LOS REGIDORES SUPLENTES KIMBERLY ORTIZ
30 VILLALTA, MARITERE ALVARADO ACHIO, JORGE MORA PORTUGUEZ
31 Y LA SINDICA SUPLENTE ALEXA BENAVIDES AYALA/ REF.
32 CONVOCATORIA A MOVILIZACIÓN NACIONAL DEL
33 “PACTO POR LA EDUCACIÓN” “EDUCACIÓN HOY, PAZ MAÑANA”. A
34 REALIZARSE LOS DÍAS 28 Y 29 DE AGOSTO DEL 2024.

35 Se conoce la siguiente moción escrita, presentada por el Regidor Suplente
36 Gustavo Campos Alfaro; Acogida Por Los Regidores Propietarios Jorge

1 Espinoza Camacho, Carolina Monge Castilla, Katya López Alvarado, Marta
2 Corrales Sánchez, Enrique Sibaja Granados Y Suscrita Por Los Regidores
3 Suplentes Kimberly Ortiz Villalta, Maritere Alvarado Achio, Jorge Mora
4 Portuguez Y La Sindica Suplente Alexa Benavides Ayala

5 “CONSIDERANDO:

6 PRIMERO: Que Costa Rica atraviesa la peor crisis educativa en 40 años,
7 evidenciada en una caída sostenida de todos los indicadores educativos de
8 nuestro país. La desigualdad en el acceso a la educación para los estratos
9 más bajos y las zonas periféricas, la disminución en el rendimiento
10 académico generalizado, la brecha digital exacerbada por la pandemia, el
11 deterioro progresivo de la infraestructura educativa, las malas condiciones
12 laborales del cuerpo docente aunado a un dramático recorte presupuestario
13 a las asignaciones nacionales son elocuentes en cuanto a la situación crítica
14 del sistema educativo costarricense. SEGUNDO: Que el presupuesto
15 asignado a la educación pública en el 2024 fue el más bajo de la última
16 década, el cual corresponde al 5.2% del PIB, muy lejos del 8% del PIB que
17 se establece en la constitución política y muy cerca de los mínimos
18 requeridos para el mantenimiento básico del sistema educativo nacional.

19 TERCERO: Que el sistema educativo nacional ha sufrido un sensible
20 deterioro en infraestructura, actualmente existen 859 centros educativos con
21 órdenes sanitarias en donde muchos de ellos peligran por órdenes de cierre
22 latentes si no corrigen aspectos mínimos funcionales de su infraestructura.
23 Igualmente la atención de los programas educativos así como la inversión en
24 programas tecnológicos se han visto seriamente afectados.

25 CUARTO: Que por primera vez en la historia democrática de Costa Rica, el
26 Poder Ejecutivo no logra consensuar el acuerdo anual que invierte los
27 recursos públicos necesarios para el correcto funcionamiento de las cinco
28 universidades estatales, al que se le denomina Fondo Especial para la
29 Educación Superior (FEES).

30 Las negociaciones que se dan en conjunto entre las cinco universidades
31 reunidas en el Consejo Nacional de Rectores (Conares) y las
32 representaciones del Gobierno, dentro del marco de la denominada Comisión
33 de Enlace, resultaron infructuosas debido a la intransigencias del poder
34 ejecutivo para otorgar un aumento que al menos contrarreste el aumento por
35 el costo de vida.

1 QUINTO: Que según el Informe de Política Monetaria del Banco Central de
2 Costa Rica, el cual se publicó en el mes de julio pasado, la expectativa de
3 inflación para finales del 2024 será de 3,1 %; el Gobierno dijo a las
4 universidades que solamente propone dar un aumento del 1 % para el FEES,
5 lo que pone en una grave posición el accionar de las universidades.

6 SEXTO: Que la educación pública es el derecho fundamental que permite a
7 cada costarricense alcanzar su máximo potencial, sin importar su origen
8 social, condición económica o ubicación geográfica. La inversión en
9 educación pública es una inversión en el futuro de nuestro país. Un
10 presupuesto adecuado y equitativo en todos los niveles educativos es
11 fundamental para garantizar la calidad en educación y asegurar la formación
12 de personas competentes que contribuyan al progreso social, económico y
13 cultural del país.

14 SEPTIMO: Que La pérdida de aprendizajes podría no ser recuperables para
15 toda la población estudiantil, que muestran rezagos importantes en
16 conocimientos y habilidades básicas en todos los niveles. Esto podría
17 generar un efecto rebote en la exclusión, reprobación y mayor número de
18 deserción estudiantil, además de poner en riesgo el éxito de sus trayectorias
19 educativas y laborales.

20 OCTAVO: Que el pasado mes de julio se votó en la asamblea legislativa una
21 histórica moción de censura contra la ministra de educación pública Anna
22 Katharina Müller en la que se cuestiona que la ministra no ha defendido el
23 presupuesto educativo, que ha sido recortado a los niveles más bajos de los
24 últimos años, a pesar de la obligación constitucional de destinar un 8% del
25 presupuesto a esta materia. El presupuesto de educación para el próximo
26 año tendría una reducción de cerca de ₡65.000 millones respecto al 2024.

27 NOVENO: Que durante el pasado mes de julio también la Municipalidad de
28 Montes de Oca, a través de moción aprobada en el pleno del Concejo
29 Municipal, respalda el voto censura emitido por la asamblea legislativa contra
30 la ministra de educación y respalda las reivindicaciones del sector educación
31 en materia presupuestaria, salarial y pedagógica de cara a paliar la crisis
32 educativa en la que se encuentra nuestro país. DÉCIMO: Que esta situación
33 de crisis educativa en la que ese encuentra el país ha llevado a que un gran
34 número de organizaciones sociales e institucionales hayan lanzado el
35 "PACTO POR EDUCACIÓN: EDUCACIÓN HOY, PAZ MAÑANA". Para

1 establecer una plataforma de generación pensamiento y movilización social
2 en defensa de la educación pública costarricense.

3 UNDÉCIMO: El próximo 28 y 29 de agosto se llevará a cabo una Movilización
4 Nacional por la Educación Pública y la Agenda Social de Costa Rica. El
5 evento está convocado bajo el lema «¡Educación hoy, paz mañana!» y forma
6 parte del Pacto Nacional por la Educación Pública, una iniciativa que busca
7 defender y fortalecer el sistema educativo del país y su agenda social.

8 POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

9 PRIMERO: El Gobierno local de Montes de Oca expresa su preocupación por
10 el estado de la educación pública costarricense que atraviesa la peor crisis
11 de los últimos 40 años. Nos unimos al llamado de alarma de muchos sectores
12 de la sociedad civil e institucional para que sea respetado el presupuesto
13 educativo dispuesto por la constitución política y que se tomen las medidas
14 necesarias para atender la crisis pedagógica, presupuestaria, política y de
15 accesibilidad del sistema educativo nacional.

16 SEGUNDO: El Concejo Municipal de Montes de Oca se suma al llamado del
17 “Pacto Nacional por la Educación Pública” para que la población
18 costarricense se movilice los próximos 28 y 29 de agosto en defensa del
19 presupuesto del 8% constitucional para la educación pública y por un Fondo
20 Especial para la Educación Superior (FEES) que responda al aumento del
21 costo de la vida y que garantice los procesos vitales de estas casas de
22 enseñanza.

23 TERCERO: Instamos a todas las municipalidades del país a respaldar los
24 procesos de movilización cívica en defensa de la educación pública así como
25 a las vecinas y vecinos de Montes de Oca a sumarse en forma pacífica a los
26 distintos movimientos que saldrán del campus universitario Rodrigo Facio los
27 próximos 28 y 29 de agosto en demostración de la conciencia democrática y
28 cívica que caracteriza a la ciudadanía de nuestro cantón, casa de la
29 educación superior costarricense.

30 CUARTO. Instruir al señor secretario del Concejo Municipal para que envíe
31 copia de este acuerdo al gobierno de la República, al Ministerio de Educación
32 Pública, a la Asamblea Legislativa de Costa Rica, a las otras municipalidades
33 del país instándolas a que se pronuncien de la misma forma; a las
34 federaciones de estudiantes y rectorías de las universidades públicas, a los
35 medios de comunicación así como al departamento de comunicaciones de la

1 Municipalidad para su respectiva divulgación a través de las redes y medios
2 del gobierno local.

3 QUINTO: Se solicita dispensa de trámites de Comisión.

4 SEXTO: Se solicita se declare este acuerdo en firme.

5 SEPTIMO: Comuníquese.” **Se toma nota**

6

7 **18. Oficio AL-GPMD-OFI-46-2024, Fechado el 26 de agosto, emitido por el**
8 **grupo Parlamentario de Mujeres Diputadas, quien les manifiesta lo**
9 **siguiente “...**

San José, lunes 26 de agosto de 2024
AL-GPMD-OFI-46-2024

Señoras y señores
Concejos Municipales
Gobiernos Locales, Costa Rica

Asunto: Propuesta de moción para alzar la voz ante la ola de femicidios en el país y llamado a la aprobación de proyectos de Ley necesarios para la seguridad de las mujeres y las niñas

Estimadas señoras y señores:

Tenemos el gusto saludarles en nombre del Grupo Parlamentario de Mujeres Diputadas (GPMD) a fin de someter respetuosamente a la consideración de ese Concejo Municipal una propuesta de moción, que busca facilitar que el Gobierno Local que ustedes representan se pronuncie ante la lamentable ola de femicidios y muertes violentas de mujeres que azota a decenas de familias en nuestro país.

Valga decir que el GPMD, fue creado en la Asamblea Legislativa desde el año 2015, con el objetivo de agrupar a todas las legisladoras que deseen luchar en pro de los derechos de la igualdad entre hombres y mujeres. Entre sus principales funciones están:

1. Formular y promover una agenda legislativa sin distinción de partido político, orientada al impulso y fortalecimiento de iniciativas en pro de la defensa de los derechos humanos de las mujeres, la igualdad de género y la fiscalización del cumplimiento de las políticas públicas promulgadas con ese objetivo.
2. Realizar control político del cumplimiento de la normativa nacional e internacional de protección a los derechos humanos de la mujer y la igualdad de género.

Actualmente, el GPMD está conformado por cerca de 28 señoras diputadas. El 30 de mayo de 2024, 26 legisladoras hicimos un llamado público al Presidente de la República, señor Rodrigo Chaves Robles, mediante el oficio AL-GPMD-OFI-37-2024, para que declare la ola de femicidios una emergencia nacional, con el objetivo de fortalecer los espacios de coordinación y los presupuestos institucionales disponibles para la atención de dicha problemática.

10

San José, lunes 26 de agosto de 2024
AL-GPMD-OFI-46-2024

Ante la ausencia de una respuesta formal a lo solicitado, el 22 de julio remitimos los oficios AL-GPMD-OFI-43-2024 y AL-GPMD-OFI-44-2024, tanto al señor Presidente Chaves Robles, como las señoras Cindy Quesada Hernández, Ministra de la Condición de la Mujer y Yerlín Zúñiga Céspedes, Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU).

El pasado 8 de agosto, se recibió respuesta por parte del INAMU, mediante los oficios INAMU-PE-476-2024 y INAMU-MCM-124-2024, donde indican las acciones del INAMU frente a la violencia contra las mujeres y que una declaratoria de emergencia no es posible por un impedimento técnico referente a las situaciones en las que dicha declaratoria es factible, según lo dispuesto en el artículo 180 de la Constitución Política. Sin embargo, es importante hacer hincapié en que aquí lo importante es encontrar la forma de construir a partir de lo que sí se puede hacer.

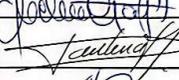
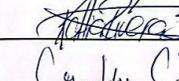
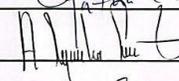
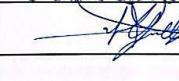
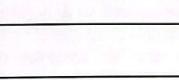
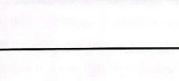
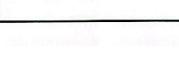
Les remitimos copia de los oficios mencionados, para que sean analizados por ustedes juntamente con la propuesta de moción que les estamos planteando, convencidas de que los Gobiernos Locales son una representación de la ciudadanía que no se debe quedar fuera de una discusión que impacta a todas las comunidades del país y que tienen un papel fundamental que desempeñar en la ardua labor de hacer frente a todos los tipos de violencia, principalmente de aquella que arrebató la vida de las personas con graves consecuencias en todo el tejido social.

Como parte del pronunciamiento ante la ola de femicidios, la moción incluye manifestar su apoyo al llamado de varias organizaciones sociales y de la mayoría de diputadas de la República a que la Asamblea Legislativa avance prontamente en la aprobación de varios proyectos de Ley que vienen a fortalecer los mecanismos institucionales en defensa del derecho de toda persona, pero en especial de las mujeres y las niñas, a una vida libre de violencia (adjuntamos los 12 proyectos de Ley).

Desde el Grupo Parlamentario de Mujeres Diputadas confiamos en que tendrán la sabiduría y la sensibilidad requeridas ante la propuesta de moción que les remitimos. Cuenten con nuestro apoyo para seguir sumando fuerzas.

1

San José, lunes 26 de agosto de 2024
AL-GPMD-OFI-46-2024

Diputada	Firma
Rosa Acevedo Molina	
Melina Acevedo P.	
Paulina Jamín Porteguez	
Karla Rivera Soto	
Cynthia Córdoba Seriani	
Alejandra Lanas Torres	
Andrea Álvarez Marín	
Carolina Delgado Ramírez	
Dr. Julio Ríos	

2

**PROPUESTA DE MOCIÓN PARA CONCEJOS MUNICIPALES:
PRONUNCIAMIENTO ANTE OLA DE FEMICIDIOS**

Considerando que:

- **Costa Rica ha desarrollado un marco jurídico robusto a lo largo de las últimas cuatro décadas** para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, incluyendo la creación de leyes específicas y políticas públicas como la Ley Contra la Violencia Doméstica (1996) y la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres (2007).
- **La violencia contra las mujeres sigue en aumento.** Según datos del Observatorio de violencia de género contra las mujeres y acceso a la justicia del Poder Judicial, durante todo el 2023 Costa Rica registró 22 femicidios en total, mientras que al 13 de junio de 2024, habían ocurrido 29 muertes violentas de mujeres, de las cuales 10 muertes habían sido clasificada como femicidios y 18 estaban pendientes de clasificar por parte de la Subcomisión Interinstitucional de Prevención de Femicidios.
- **La justicia no está siendo pronta y cumplida.** Dado que, según investigaciones de la Universidad de Costa Rica, solo el 29% de femicidios concluyen en una condena para el asesino, como lo demuestran datos del Poder Judicial. Entre el 2007 y el 2022 hubo 430 femicidios, de los cuales solo 121 concluyeron en una sentencia condenatoria para la persona responsable del hecho.
- **El femicidio no sólo afecta a las mujeres; también es un duro golpe para las familias.** Entre 2016 y junio de 2024, al menos 274 personas perdieron a su madre como resultado de un femicidio, según datos del Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, del Poder Judicial. De ese total de víctimas indirectas, 191 eran menores de edad al momento de los hechos (70%). Gran parte del 30% restante lo constituyen personas adultas mayores y con discapacidad que eran dependientes económica y emocionalmente de la mujer que murió a causa del femicidio, dejando claro que este tipo de violencia debilita el tejido social, perpetúa un ciclo de miedo e inseguridad y mina la confianza en las instituciones.
- **Los Gobiernos Locales son actores clave en la implementación de políticas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres,** ya que su proximidad a las comunidades les permite identificar y responder de manera más efectiva a las necesidades específicas de las víctimas, facilitando el acceso a recursos y servicios esenciales, como refugios, asistencia legal y

apoyo psicológico. En virtud de lo anterior, los Concejos Municipales como un todo y en particular, las Comisiones Municipales de la Condición de la Mujer, son órganos llamados a velar por la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer municipal, en estrecha coordinación con la una Oficina de la Mujer (OFIM), debidamente constituida en todo municipio.

El Concejo Municipal de _____ acuerda:

- Reafirmar el compromiso de este Concejo Municipal con la lucha por una sociedad donde todas las mujeres puedan vivir libres de violencia y discriminación, con pleno acceso a la justicia y a la protección de sus derechos humanos.
- Pronunciarnos enérgicamente contra los femicidios y demandar a las autoridades que se refuercen las acciones del Estado para prevenir y sancionar estos crímenes con todo el peso de la ley.
- Solidarizarnos con las familias que han pasado por el lamentable flagelo del femicidio y que merecen recibir por parte del Estado una reparación integral que incluya apoyo psicológico, asistencia legal, compensaciones económicas y medidas de acompañamiento social, con el fin de restituir sus derechos y contribuir a su proceso de sanación y resiliencia, conforme a la Ley N° 10263 "Ley de reparación integral para personas sobrevivientes de femicidio" y sus reformas.
- Solicitar al Presidente de la República, señor Rodrigo Chaves Robles, articular y fortalecer los mecanismos institucionales para atender con carácter de emergencia, el alza en los femicidios, fortaleciendo la coordinación interinstitucional y asegurando recursos adecuados para intensificar las campañas de sensibilización, mejorar la protección y atención a las víctimas, y promover una cultura de igualdad y no violencia.
- Instar a la Asamblea Legislativa avanzar con la mayor prontitud posible en la aprobación de proyectos de Ley que fortalezcan los mecanismos legales para que el Estado pueda garantizar el derecho de mujeres y niñas a una vida libre de violencia, entre ellos, los siguientes doce Proyectos de Ley, tal y como han solicitado diputadas de todas las Fracciones Legislativas:
 - **Expediente N° 23.634:** Reforma del artículo 293 del Código Procesal Penal, ley N° 7594 del 4 de junio de 1996.
 - **Expediente N° 23.655:** Ley contra la Desaparición Forzada de Personas.

1

- **Expediente N° 23.348:** Adición de un párrafo segundo al artículo 51 y al artículo 56 de la Constitución Política para el reconocimiento de los cuidados como derecho constitucional.
- **Expediente N° 24.303:** Reformas y Adiciones a la Ley N° 10263, Ley de Reparación Integral para Personas Sobrevivientes de Femicidio, del 6 de mayo del 2022.
- **Expediente N° 24.311:** Ley de Alerta y Rápida Acción ante la Desaparición o no Localización de una mujer mayor de edad en Costa Rica.
- **Expediente N° 24.326:** Ley "Educar para la igualdad y equidad": Fortalecimiento de la prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres por razón de género.
- **Expediente N° 24.327:** Ley para Adicionar los incisos 14) y 15) al artículo 4 de la Ley Orgánica de Investigación Judicial. Creación del Banco de Material Genético y Seguimiento de Ofensores de Delitos Sexuales.
- **Expediente N° 24.367:** Adiciones al Código Penal, Ley N° 4573 de 04 de mayo de 1970 y a la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres, N° 8589 del 25 de abril de 2007 y sus reformas. Ley para Tipificar la Sumisión Química dentro de Delitos Sexuales.
- **Expediente N° 23.719:** Ley para la promoción de la Economía de los Cuidados, y el Fortalecimiento de los Servicios de Cuidado, atención a la dependencia y apoyos para la autonomía personal.
- **Expediente N° 24.191:** Mejora de Capacidades del Organismo de Investigación Judicial en la Prevención y Combate del Crimen.
- **Expediente N° 23.633:** Ley para la Institucionalización Legal del Protocolo de las 72 horas y los Equipos de Respuesta Rápida para la Atención Integral a Víctimas de Delitos Sexuales (ERRV).
- Hacer un llamado a la ciudadanía a asumir su responsabilidad social para contrarrestar los discursos de odio y discriminación en todas sus formas, reconociendo el impacto que estos tienen en la perpetuación de la violencia de género y en la seguridad de las mujeres en Costa Rica.
- Exhortar a los Gobiernos Locales a intensificar su compromiso y colaboración en la lucha contra la violencia de género, mediante iniciativas y programas locales de prevención, atención y protección de las mujeres en situación de riesgo.

2

1 **ACUERDO 18°**

2 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a
3 la Comisión de la Condición de la Mujer, para su análisis y posterior dictamen.
4

5 **19. Oficio N.º 71-AMJ-2024, fechado el 29 de agosto, emitido por el señor**

6 **Carlos Petersen Pereira, Administrador del Acueducto Municipal,**
7 **Municipalidad de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente “... En**

8 atención a la nota enviada por la Alan Quesada Hernández, cédula
9 303130939, Regidor Suplente se indica que efectivamente se encuentra una
10 paja pública en el sector del Invu debido a la suspensión de un servicio de
11 agua potable en dicho sector, esto amparado en el artículo 24. Suspensión y
12 desconexión del servicio. La Municipalidad, a través del Acueducto
13 procederá a suspender el servicio de agua potable cuando se verifique
14 alguna de las siguientes situaciones: (...) inciso f) Por falta de pago del
15 consumo de agua potable por periodo vencido. Y el Artículo 25. Fuente
16 pública. Salvo lo establecido en los incisos a) y b) del artículo anterior, la
17 Municipalidad deberá dejar prevista en el mismo momento de la suspensión
18 y si esta no existiera, una fuente pública de agua lo más cercana posible a la
19 propiedad afectada, para que de ésta puedan abastecerse durante el tiempo
20 que dure suspendido el servicio de agua potable. Todo lo anterior descrito en
21 el Reglamento para la Operación y Administración del Acueducto de la
22 Municipalidad de Jiménez.

23 Cabe mencionar que la paja pública es de uso exclusivo para las familias que
24 afectadas por situaciones económicas o de otra índole no han podido
25 sufragar el pago del servicio público. Así mismo aprovecho la ocasión para
26 mencionar que nosotros como individuos tenemos responsabilidades al
27 utilizar los servicios públicos, no solo derechos y debemos ser consientes de
28 utilizarlos de una manera responsable. En el caso del agua potable el
29 reglamento menciona lo siguiente:

30 Obligaciones, prohibiciones y sanciones

31 Artículo 46. Obligaciones de los abonados. Los abonados del servicio de
32 agua potable que brinda la municipalidad, tendrán las siguientes
33 obligaciones:

34 a) Mantener en buen estado las instalaciones intradomiciliarias o redes
35 internas de su propiedad, destinadas al suministro de agua potable.
36

1 b) Mantener el hidrómetro libre de cualquier material u objeto que impida su
2 lectura o mantenimiento.

3 c) Reparar cualquier fuga que se produzca en la red interna de distribución,
4 con el fin de evitar el desperdicio de agua potable.

5 d) Informar a la Municipalidad de cualquier daño o fuga que presente la red
6 pública de distribución de agua potable.

7 e) Adoptar medidas para fomentar el ahorro y el consumo racional de agua
8 potable.

9 f) Cancelar oportunamente los montos que se originen en la prestación del
10 servicio de agua potable.

11 g) Cubrir el costo de la reparación del hidrómetro o sus accesorios, cuando
12 el daño sea producto de la culpa o dolo del abonado o usuario.

13 h) Cualquiera otra prevista en este reglamento.

14 Artículo 47. Prohibiciones para los abonados y usuarios. Se prohíbe a los
15 abonados o usuarios del servicio de agua potable, realizar cualquiera de las
16 siguientes acciones:

17 a) Tomar de las tuberías intradomiciliarias o de tanques de almacenamiento,
18 derivación alguna para darle servicio a otra edificación o lote independiente.

19 b) Conectar mecanismos de bombeo y mangueras directamente de las pajas
20 de agua del acueducto, si las mismas no están debidamente autorizadas por
21 la Municipalidad. En este caso, la Municipalidad procederá de inmediato a la
22 desconexión de lo no autorizado, bajo el costo del abonado, mismo que
23 equivale al monto por renuncia del servicio.

24 c) Reconectar el servicio que haya sido suspendido por la Municipalidad
25 conforme a lo establecido en el presente reglamento. Si esto sucediera, la
26 Municipalidad procederá a desconectar de nuevo el servicio, y a cobrar el
27 monto de desconexión respectivo como costo por el trabajo, equivalente al
28 monto por renuncia del servicio.

29 d) Derivar pajas de agua o conectar mangueras de ellas para servicios
30 particulares de las fuentes públicas que instale la Municipalidad para el
31 servicio colectivo.

32 e) Utilizar un único servicio o paja de agua, para dos o más unidades de
33 ocupación.

34 f) Abrir las cajas de los medidores o manipular de cualquier modo las llaves,
35 el hidrómetro o los accesorios instalados dentro de ella.

36

1 g) Cubrir el hidrómetro con tierra, escombros, desechos, arena, piedra o
2 cualquier otro material que impida su lectura o mantenimiento.

3 Con esto recalco que la paja pública instalada debe ser usada con
4 responsabilidad e insto a los usuarios responsables a denunciar las
5 irregularidades encontradas ante el Acueducto, (preferiblemente con prueba
6 fehaciente), el cual procederá dentro de la normativa vigente y dentro de sus
7 potestades. **Se toma nota.**

8
9 **20. Documento enviado por el señor Diego Chaves Brenes, quien les**
10 **manifiesta lo siguiente** "... Mi nombre es Diego Chaves Brenes, cedula 3-
11 0431-0897, Soy el propietario de la finca conocida anteriormente como los
12 Helechos, ubicada en la Victoria. Con el número de plano catastro C-
13 2212015-2020. En esta propiedad se pretende desarrollar un proyecto
14 urbanístico de 150 lotes, con el cual tenemos la asesoría de la empresa ICEA
15 quienes están a cargo del informe sobre la evaluación hídrica del sistema la
16 Victoria Hemos presentado el informe al departamento de Acueducto de la
17 Municipalidad, donde nos dieron acuse de recibido y nos indican que
18 debemos presentar la solicitud de audiencia con el consejo municipal para
19 exponer el informe y así poder obtener la nota de capacidad Hídrica. Quisiera
20 formalmente nos puedan brindar una cita con el concejo para así poder
21 presentar el informe en compañía de los encargados de la empresa ICEA.

22 **ACUERDO 20°**

23
24 Este Concejo acuerda por Unanimidad; brindar posible fecha de audiencia al señor
25 **Diego Chaves Brenes** en la Sesión Ordinaria del lunes 23 de setiembre del año en
26 curso, a las 18:30pm en el ayuntamiento de este Honorable Concejo.

27 Importante tomar como tiempo 15 minutos para su desarrollo.

28 Que se comunique este acuerdo al señor Chaves Quirós y solicitar confirmación
29 para ese día. **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

30
31 **21. Oficio N°387-ALJI-2024, fechado el 30 de agosto, emitido por la señorita**
32 **Ana Isabel Azofeifa Pereira, Alcaldesa, Municipalidad de Jiménez, quien**
33 **les manifiesta lo siguiente** "... Por medio de la presente, les remito la
34 modificación presupuestaria 005- 2024 para su análisis y aprobación.

1 **ACUERDO 21°**

2 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento
3 a la Comisión de Asuntos Hacendarios, para su análisis y posterior dictamen.

4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5
6 **22. Nota enviada por la Licda. Ana Mazza Calvo, Regidora Propietaria, quien**

7 **les manifiesta lo siguiente** "...Mediante la presente misiva les extendo un
8 caluroso saludo y, a la vez, me permito presentar formalmente mi justificación
9 ya que por motivos laborales no podré trasladarme a tiempo para participar
10 de la sesión extraordinaria del día de hoy.

11 Sin embargo, en mi investidura como Presidenta del Concejo Municipal, me
12 he dado a la tarea de confirmar la debida preparación de la agenda, he
13 coordinado con quien presidirá la sesión y el quorum de la misma para que
14 todo marche con regularidad. **Se toma nota**

15
16 **23. Oficio Ref4922/2024, Fechado el 28 de agosto, emitido por la**
17 **Municipalidad de Belén, quien les manifiesta lo siguiente "...**



Municipalidad de Belén
Concejo Municipal

Belén, 28 de Agosto del 2024
Ref.4922/2024

- Señor (a)
- Noemy Montero Guerrero Jefa de Área Comisiones Legislativas I Asamblea Legislativa, rodriguez@asamblea.go.cr
 - Concejos Municipales Municipalidades del país
- Presente

Estimado (a) señor (a):

La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.49-2024, celebrada el veinte de agosto del dos mil veinticuatro y ratificada el veintisiete de agosto del año dos mil veinticuatro, que literalmente dice:

CAPÍTULO VI

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 22. Se conoce el Oficio AL-CPEMUJ-0051-2024 de Noemy Montero Guerrero Jefa de Área Comisiones Legislativas I Asamblea Legislativa, rodriguez@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta Texto base Expediente N.º 24.252. La Comisión Permanente Especial de la Mujer, en virtud de consulta obligatoria, ha dispuesto consultarle su criterio, sobre el texto base aprobado al proyecto de Ley Expediente N.º 24.252, "LEY QUE DECLARA EL 08 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL EN CONMEMORACIÓN DE LA HEROÍNA NACIONAL FRANCISCA "PANCHÁ" CARRASCO JIMÉNEZ", del cual se adjunta copia. De conformidad con lo que se establece en el artículo 167 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el 21 de agosto de 2024 y, se ser posible, enviar el criterio en forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles adicionales que vencerá el día 30 de agosto de 2024. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, ratifica que como insumo para la aprobación de este proyecto de Ley quisiera comentar lo siguiente:

- 1) Francisca Carrasco Jiménez, conocida como Pancha Carrasco, nació el 08 de abril de 1816 en Taras, Cartago.
- 2) Según datos históricos recolectados por el señor Vladimir de la Cruz en el 2020, expresa que Pancha fue una mujer que logró visibilizar la lucha y posición de las mujeres durante la Campaña Nacional de 1856 y 1857, Rompiendo con los roles de género socialmente establecidos de la época.
- 3) Según la historia, fue la primera mujer en formar parte del ejército nacional, obteniendo un rango militar alto, esta heroína fue la única mujer que se atrevió a luchar en el campo de batalla. La

Teléfono: 2587-0150 • secretariaconcejo1@belen.go.cr • Apartado 123-C. 4005 Belén, Heredia, Costa Rica

18



Visibilización de estos actos en la historia es fundamental, ya que, de esta manera se puede posicionar y revelar el aporte de las mujeres y gracias a las diversas luchas, han logrado cambiar el rumbo de la historia.

4) La Asamblea Legislativa, mediante la Ley N.º 7452 del 10 de noviembre de 1994, declara a Francisca Carrasco Jiménez "Heroína Nacional y Defensora de las Libertades Patrias", y en el 2022, nuevamente se le hace un reconocimiento como "Heroína Nacional"; primera mujer en Latinoamérica en ser declarada Heroína Nacional y única mujer en Costa Rica hasta el momento en contar con ese grado honorífico.

5) El 8 de marzo de 1995 se develó el retrato de Francisca Carrasco Jiménez en la Sala Arturo Volio de la Asamblea Legislativa, como un acto de justicia y reconocimiento a la participación de la mujer en la guerra contra los filibusteros.

6) El 1 de marzo del 2012 mediante el acuerdo N.º 6 de la sesión N.º 099-2012, en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer, el Directorio Legislativo de la Asamblea Legislativa denomina el Despacho de la Presidencia Legislativa con el nombre de Francisca "Pancha" Carrasco, para reconocer en ella a la mujer histórica, valiente, heroica y defensora de la libertad, la equidad y la democracia.

Al aprobar este proyecto de ley estamos visibilizando el aporte que hacen las mujeres en las luchas de nuestro país.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AL-CPEMUJ-0051-2024 de de Noemy Montero Guerrero Jefa de Área Comisiones Legislativas I Asamblea Legislativa, **ASUNTO:** Consulta Texto base Expediente N.º 24.252. **SEGUNDO:** Apoyar proyecto de ley de otorgar un día conmemorativo a nuestra heroína nacional Francisca Pancha Carrasco. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa y a las Municipalidades del país.

Muy atentamente,

MUNICIPALIDAD DE BELEN



Se toma nota

24. Nota enviada por la Parroquia San Miguel Arcángel, quien les manifiesta lo siguiente "...Adjunto la documentación pendiente, adicionalmente remito el oficio por el Ministerio de Salud el cual nos indica los docs pendientes, por lo que se les envió la contestación donde se adjuntó lo pendiente, según en conversación con doña Lucrecia del ministerio nos haría falta únicamente estos documentos los cuales también adjunto, serán revisados por ella el día lunes ya que el día viernes 30 se encuentra libre.

En punto 18 del oficio del ministerio nos indican realizar una certificación APC a través del colegio de Ingenieros, pero en respuesta a esto se nos da la autorización de que se realice por medio de la municipalidad, donde aprueben las estructuras temporales (chinamos), ya que nuestras fiestas no son AAA si no, fiestas de magnitud media, por lo que a través del Ing. Alfredo Orocú se tramita dicha nota.

ACUERDO 24°

Este Concejo acuerda por Unanimidad; dar la aprobación de la realización de las **FIESTAS PATRONALES PEJIBAYE 2024, condicionado** a la presentación de la aprobación por parte del Ministerio de Salud, ante este Honorable Concejo.

El cual incluso se podrá recibir como máximo el jueves 05 de setiembre a las 3:00pm

DEFINITIVAMENTE APROBADO

1 **25. Documento emitido por el señor Luis Fernando Rivera Cascante, quien**
2 **les manifiesta lo siguiente “...**

Juan Viñas, 30 de Agosto de 2024

FUNCIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ

Msc . Ana Isabel Azofeifa Pereira
ALCALDESA.

Lic. Ana C. Mazza Calvo
Presidenta Consejo Municipal de Jiménez.

Estimadas Funcionarias.

Quien suscribe, **LUIS FERNANDO RIVERA CASCANTE**, cédula de identidad numero 3-191-1167 de calidades en autos conocidas, me presento y manifiesto a su autoridad lo siguiente:

1-) El TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA, SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE, GOICOECHEA, EJECUCION DE SENTENCIA dictó Sentencia N° 6396-2023 fechada diecinueve de diciembre 2023 conforme EXPEDIENTE 17-3958-1027 CA resolución N° 93-2019 del veintiuno de Octubre del 2019, indicando el **POR TANTO** lo siguiente:

A) ...“SE FIJAN LAS COSTAS EN FAVOR DEL ACTOR LUIS FERNANDO RIVERA CASCANTE, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 3-191-1167, EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ POR LA SUMA DE UN MILLON QUINIENTOS MIL COLONES (1.500.000.00) ASI COMO POR CONCEPTO DE COSTA POR EL RECURSO DE CASACION LA SUMA DE QUINIENTOS CINCUENTA MIL COLONES (550.000.00) DICHA SUMA GENERA INTERESES A PARTIR DE LA FIRMEZA DE LA PRESENTE RESOLUCION Y HASTA SU EFECTIVO PAGO...”

B) ..” DICHA SUMA GENERA INTERESES A PARTIR DE LA PRESENTE RESOLUCION Y HASTA SU EFECTIVO PAGO, EN LOS TÉRMINOS DISPUESTOS POR LOS NUMERALES 706 Y 1167 DEL CÓDIGO CIVIL...”

2) Dado lo anterior la firmeza del acto este tiene lugar a los tres días posteriores al dictado de la sentencia supra indica. Consecuentemente, no habiendo sido recurrida por la parte demanda los términos de los montos económicos que se establecieron, deberá tomarse como fecha firme para el pago de los intereses desde el 16 de diciembre del 2023 a la fecha que se realizara el respectivo pago. Al respecto la sentencia dice:

“FIRME LA PRESENTE, DEBE EL OBLIGADO DEPOSITAR EN LA CUENTA DEL DESPACHO N° 170039581027-4 EN EL TERMINO DE UN MES LA SUMA DISPUESTA,

3

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 157 DEL CÓDIGO PROCESAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.”

3- Dado lo anterior, conformidad con el artículo 36 bis de ley N° 7472 y la ley N° 9859, asimismo la sesión N° 5943 del 2020 ARTICULO 5 de la JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO CENTRAL establecen que la tasa de rendimiento por concepto de intereses para el asunto que nos ocupa es del 38.5% anual o su equivalente diario del 0.105% (38.5 % / 365 días) el cual aplicado al monto fijado de costas equivaldría a un monto día en colones de **DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS COLONES CON 75/100 (2.162.75)**. De tal manera que aplicado desde el 16 de diciembre al 2023 al 30 de Octubre del 2024 fecha que se establece en caso de tener que efectuar las modificaciones presupuestaria, ascendería a la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHENTA COLONES (692.080.00)** para un monto tal de pago de **DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA COLONES EXACTOS**.

4- Según OFICIO N° 728- ALJI-2023 fechado 15 de diciembre del 2023 enviado por la anterior alcaldesa LISSETTE FERNANDEZ QUIROS al Licenciado Guillermo Brenes Cambronero apoderado especial judicial de la demandada, Municipalidad de Jiménez de Cartago le hace de conocimiento lo siguiente:

...”Le informo que para cumplir con el pago correspondiente a dicha sentencia, se ha previsto la asignación de contenido presupuestario a través de una modificación que se llevará a cabo durante la segunda quincena de marzo 2024.”

No obstante lo anterior a la fecha existe total incumplimiento por parte de la Municipalidad de Jiménez no solo en el pago de las costas sino que además también en las acciones administrativas impuestas por el TRIBUNAL EN SENTENCIA 93-2019, las cuales en episodio aparte solicitaré la observancia de las mismas por parte de la Municipalidad..

No obstante adelantare que la inobservancia de la sentencia en pleno por parte de la Municipalidad de Jiménez, básicamente en lo administrativo esta mas que evidentemente comprobado por cuanto en la **SENTENCIA N° 6396-2023 del PROCESO DE EJECUCION DE SENTENCIA Y SOLICITUD DECLARATORIA DE NULIDAD DE CONDUCTA ADMINISTRATIVA SOBREVENIDA**. El tribunal conforme a los hechos narrados concluye:

“SE TIENE POR NO CUMPLIDO EL FALLO RESPECTO POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ.”

Dado lo anterior producto de la conducta por acción demostrada por la administración de la Municipalidad de Jiménez se estaría exponiendo a sanciones que establecen los artículos 314, 338, 339, 357 del Código Penal:

Desobediencia. Artículo 314 “Se impondrá prisión de seis meses a tres años, a quién no cumpla o no haga cumplir, en todos sus extremos, la orden impartida por un órgano jurisdiccional o por un funcionario público en el ejercicio de sus funciones, siempre que se haya comunicado personalmente, salvo si se trata de la propia detención”

1

Incumplimiento de Deberes. Artículo 339 “Será reprimido con pena de inhabilitación de uno a cuatro años, el funcionario público que ilegalmente omita, rehusa hacer o retarde algún acto propio de su función. Igual pena se impondrá al funcionario público que ilícitamente no se abstenga, se inhíba o se excuse de realizar un trámite, asunto o procedimiento, cuando está obligado a hacerlo.”

Con el fin de no tener que ejercer nuevamente mis derechos ante el Tribunal Contencioso Administrativo o bien generar un proceso penal contra los órganos Superiores de la Municipalidad, solicito atención presente misiva a efecto de que se cumpla en todos los extremos lo que en las sentencias se establece.

2

3

Se toma nota

4

1 municipales y para realizar los proyectos del municipio durante el año 2025,
2 según la normativa vigente.

3
4 **ACUERDO 27 INCISO A°**

5 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a
6 la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, para su análisis y Posterior
7 dictamen. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8
9 **ACUERDO 27 INCISO B°**

10 Este Concejo acuerda por Unanimidad; realizar la Sesión Extraordinaria #05 el
11 miércoles 18 de setiembre del 2024 a las 18:30 horas, en la sala de este
12 ayuntamiento, como punto único, discusión y aprobación del Plan Operativo y el
13 Proyecto de Presupuesto Ordinario Consolidado para el año 2025 de la
14 Municipalidad de Jiménez

15
16 **28. Documento emitido por parte del señor Dorlin Hernandez Sojo, Regidor**
17 **propietario, quien les manifiesta lo siguiente** "...El motivo de la presente
18 es justificar la ausencia de mi persona a la sesión extraordinaria del día 29
19 de agosto del 2024, debido a una cita de revisión vehicular en DEKRA, de
20 carácter urgente, puesto que el sábado termina el mes y era la única cita
21 habilitada, para lo cual adjunto el comprobante de la cita, agradeciendo su
22 comprensión se despide: **Se toma nota**

23
24 **29. Documento fechado el 01 de setiembre, emitido por el señor Eduardo**
25 **Cordero Chaves, quien les manifiesta lo siguiente** "...Deseo que se
26 encuentren muy bien. Mi nombre es Eduardo Cordero Chaves vecino de la
27 comunidad de Pejibaye de Jiménez cédula 3 0335 0336. Me dirijo a ustedes
28 con todo respeto para exponer mi preocupación en dos puntos relacionados
29 con el deporte de la comunidad de Pejibaye.

30 Para dar un contexto antes de exponer mis puntos, les comento que cómo
31 muchos sabrán, Pejibaye cuenta con una cancha de cemento en el centro de
32 la comunidad y un gimnasio continuo al colegio Ambientalista los cuales se
33 encuentran en muy malas condiciones. Por ejemplo, los tableros para
34 básquetbol que tiene el gimnasio no son tableros propiamente, ya que en
35 realidad lo que tiene son unas tablas. Los baños están también en malas
36 condiciones. Además, tanto la cancha del centro como la del gimnasio tienen

1 el piso muy deteriorado, tiene muchas grietas, varillas salidas y es un polvazal
2 y también tienen problemas de iluminación. El daño en las dos estructuras se
3 debe a que desde hace mucho no se le da el mantenimiento adecuado. Hace
4 unos años se le dio un mantenimiento de muy mala calidad a la cancha del
5 centro la cual no duro nada en buen estado.

6 Como primer punto, me gustaría saber ¿En que se invirtió un presupuesto de
7 seis u ocho millones que se habían destinado para techar la cancha del
8 centro, hace como tres años aproximadamente? Me parece que si no se
9 techó como se había dicho, se pudo haber invertido en mejoras tangibles y
10 observables para esa estructura que brinda tanto beneficio a los jóvenes y
11 las familias en general, ya que no solo se usa para jugar básquetbol sino
12 también para jugar papifutbol, practicar patinaje y hasta jugar volibol. Es
13 importante saber dónde está ese dinero, y que se informe a los ciudadanos
14 porque no se llevó a cabo el proyecto planeado.

15 El segundo punto es con respecto a un proyecto que se presentó el 5 julio
16 del presente año. El proyecto lo presentó la directiva del equipo de
17 básquetbol de Pejibaye y consistía en la reparación del gimnasio contiguo al
18 colegio. Reparación del piso, pintarlo y marcarlo, además equipar con dos
19 tables móviles y dos rampas y eso a través del presupuesto participativo. Mi
20 consulta puntual es ¿Qué se sabe al respecto de ese proyecto? Ojalá y nos
21 den una respuesta positiva dónde se valore la importancia de proveer a la
22 comunidad con un lugar realmente bien equipado y en buenas condiciones
23 para que toda la comunidad se beneficie y se promueva la realización del
24 deporte y otras actividades para el bienestar del pueblo en general.

25 Además, valorar que, si en otros lugares del cantón tienen estructuras
26 similares en buen estado, lo justo es que en Pejibaye también las haya.

27 De mi parte felicito a la alcaldesa Ana Azofeifa por el apoyo que ha
28 manifestado en pro del deporte y la motivo a seguir adelante, pero de igual
29 manera le pido al

30 Consejo Municipal su apoyo para lograr las mejoras que se están
31 proponiendo para estos dos lugares de corte deportivo.

32 **ACUERDO 29°**

34 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a
35 la Administración, por favor brindar una respuesta al señor Eduardo con copia a este

1 Concejo, que se copie al Comité del Cantonal de deportes y Recreación de Jiménez,
2 Concejo de distrito y a la Asociación. **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

3
4 **30. Documento emitido por la señora Karen Fallas Gómez, quien les**
5 **manifiesta lo siguiente** "... Por este medio me permito saludarle de parte
6 del LanammeUCR, así mismo les informamos que se está organizando el
7 "PRIMER ENCUENTRO MUNICIPAL DE EXPERIENCIAS EN LA GESTIÓN
8 VIAL CANTONAL" el objetivo de la iniciativa es: Brindar un espacio para
9 compartir, aprender e intercambiar conocimientos sobre experiencias
10 exitosas en el Sector Municipal. Pueden ser proyectos exitosos que hayan
11 tenido o que ha futuro planean llevar a cabo.

12 Por lo que queríamos consultarle la posibilidad de compartir algún proyecto
13 sobre sostenibilidad, gestión administrativa, gestión técnica y seguridad vial
14 o consolidación y consejos de distritos realizados por la Municipalidad. El día
15 para este encuentro sería el 18 de noviembre a las 09:00a.m en el Lanamme
16 (Posteriormente se les enviará un oficio y ficha técnica)

17 18 **ACUERDO 30°**

19 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a
20 la Administración para validar su asistencia. **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

21 22 **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

23 24 25 **1. DICTAMEN DE COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES 002-2024-DCAC**

26 En primera reunión de la Comisión de Asuntos Hacendarios, celebrada en Juan
27 Viñas de manera virtual a las 20 horas con 15 minutos del 28 de agosto de 2024,
28 encontrándose en la misma la regidora Ana Cecilia Mazza Calvo cédula tres cero
29 trescientos ochenta y cuatro cero doscientos noventa y tres como presidenta, el
30 regidor Evelio Camacho Ulloa cédula de identidad nueve cero cero setenta cero
31 ciento veintidós como secretario, el regidor Dorlin Hernández Sojo cédula de
32 identidad tres cero trescientos veinticinco cero cero veintisiete y la funcionaria
33 Daniela Quesada Hernández cédula de identidad tres cero trescientos sesenta
34 y cuatro cero cuatrocientos cuarenta y cuatro como asesora.

35 **ARTICULO 1. Análisis del expediente 24.252:**

1 En atención a la Sesión Ordinaria número 16 celebrada el lunes 19 de agosto
2 del 2024, Artículo X Acuerdo 8º según oficio N.º SC-2532-2024 enviado por la
3 secretaria del Consejo de la Municipalidad de Jiménez.

4 Se atiende por parte de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales el Oficio
5 AL-CPEMUJ-0051-2024 emitido por la Comisión Permanente Especial de la
6 Mujer, que, en virtud de consulta obligatoria, dispuso consultar nuestro criterio
7 sobre el texto base aprobado al proyecto de Ley Expediente N.º 24.252: “LEY
8 QUE DECLARA EL 08 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL
9 EN CONMEMORACIÓN DE LA HEROÍNA NACIONAL FRANCISCA “PANCHÁ”
10 CARRASCO JIMÉNEZ”.

11 Analizado el texto base, en atención a lo solicitado, esta Comisión Municipal de
12 Asuntos Culturales dictamina que, en efecto los puntos expuestos son válidos y
13 los consideramos con suficiente relevancia para dar un voto positivo a este
14 proyecto de ley, por lo que hacemos de conocimiento de este Honorable Concejo
15 lo siguiente:

16 • Se envió, desde la presidencia de esta comisión permanente, este
17 dictamen como notificación al correo rrodriguez@asamblea.go.cr del apoyo
18 al Proyecto de Ley Expediente 24.252 y a la entrada en vigor de este, así
19 como a las actividades conmemorativas que deberán efectuarse según
20 corresponda.

21 • Se atiende prioritariamente dado que la fecha prorrogada vence el 30
22 de agosto del presente, fecha anterior a la siguiente sesión ordinaria de este
23 Honorable Concejo Municipal.

24 • Se envía este dictamen y copia del correo original emitido como
25 respuesta a la Secretaría del Concejo Municipal de Jiménez para
26 conocimiento de todos los miembros de este órgano colegiado.

27 ARTICULO II. Finaliza la reunión a las 21 horas y 20 minutos del 28 de agosto
28 del 2024

29 **Se toma nota**

30 **2. DICTAMEN DE COMISION DE SEGURIDAD NUMERO 07**

31 Reunión número 07 celebrada por la Comisión Municipal de Seguridad, el
32 Miércoles 28 de Agosto del 2024, a las 17; 00 horas, la misma se realizó
33 virtualmente. Con la asistencia de los compañeros y compañeras Gabriela
34 Ramirez Tafalla como Presidente, Alan Quesada Hernández quien fungirá
35 como secretario aì, Deyanira Vega Mora ausente.
36

1 ARTICULO 1 .Análisis del Exp, 24.060

2 1. En atención a la sesión Ordinaria número 17 celebrada el día Lunes 26
3 Agosto 2024, oficio SC-2549-2024

4 Se atiende por parte de la Comisión Municipal de Seguridad copia del Oficio
5 AL-CPASOC-0677-2024-fecha 16 Agosto del 2024. Enviado por la
6 Licenciada Ana Julia Araya Alfaro del Departamento Área de Comisiones
7 Legislativas II, según de conformidad como lo establece el artículo 157 del
8 Reglamento de la Asamblea Legislativa. Para evacuar la consulta y enviar el
9 criterio en forma digital.

10 Se realiza el análisis en con el proyecto de ley Expediente Nro. 24.060 LEY
11 DE FOMENTO DE UNA CONDICION FISICA IDONEA DE LOS
12 SERVIDORES POLICIALES”

13 Analizada la lectura, la Comisión Municipal de Seguridad realiza el siguiente
14 criterio

15 Entendiéndose que al haber identificado el problema de la condición física e
16 informaron aportada por el Ministerio de seguridad Publica donde indica a los
17 policías luego de entrar en propiedad, transcurrido y aprobado su periodo de
18 prueba de 1 año no se les evalúa su condición física a pesar de existir guías
19 a seguir sobre nutrición estas son opcionales y no obligatorias.

20 Donde se haría una prueba de aptitud física anualmente con un valor del 50
21 % de la nota por evaluación del desempeño.

22 Cabe agregar el mismo ya fue enviado el 29 Agosto 2024 fecha limite al Área
23 de Comisiones Legislativa II

24 POR TANTO ESTA COMISION SUGIERE AL HONORABLE CONCEJO
25 MUNICIPAL.

- 26 1. DAR EL APOYO POSITIVO DE ESTA CONSULTA DEL EXPEDIENTE
27 24.060
- 28 2. La anterior solicitud quede aprobada y en firme
- 29 3. Instruir a la Secretaria del Concejo para que ambos acuerdos se ha enviado
30 copia a la Comisión de Seguridad.

31 ARTICULO II. Finaliza la reunión a las 17: 45 horas

32 **Se toma nota**

33

34 **3. DICTAMEN DE COMISION DE OBRAS PUBLICAS 005**

1 Reunión número 05, celebrada por la Comisión Municipal de Obras Públicas, el
2 miércoles 28 de agosto del 2024, a las 18:00 horas, la misma se realizó
3 virtualmente con la asistencia de los compañeros Roy Mora Aguilar como
4 presidente, José Camacho Ureña, Alan Quesada Hernández como miembro del
5 Consejo.

6 Artículo 1. Análisis del Exp 24.347.

7 En atención a la Sesión Ordinaria número 17, celebrada el día lunes 26 de
8 agosto del 2024, oficio SC-2550-2024,

9 Se atiende por parte de la Comisión Municipal de Seguridad a copia del oficio
10 ALCE-23144-0207-0677-2024, fechado 16 de agosto del 2024. Enviado por la
11 Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, del Departamento Área de Comisiones
12 Legislativas II, según de conformidad, como lo establece el artículo 157 del
13 Reglamento de la Asamblea Legislativa. Para evacuar la consulta y enviar
14 criterio en forma digital.

15 Se realiza el análisis con el proyecto de ley expediente Nro. 24.347 “REFORMA
16 AL ARTÍCULO Y EL ARTÍCULO 1 BIS DE LA LEY DE CREACIÓN DEL
17 CONSEJO NACIONAL DE VIABILIDAD, LEY NÚMERO 7798, PARA
18 AUMENTAR EL MONTO MÁXIMO A INVERTIR PARA LOS MEJORAMIENTOS
19 PUNTUALES CONSIDERADOS DE PARTE DE LA CONSERVACIÓN VIAL.

20 Analizada la lectura, la Comisión Municipal de Obras Públicas realiza el siguiente
21 criterio.

22 Entendiéndose que la infraestructura vial es un componente esencial para el
23 desarrollo económico y social del país, que la preservación mantenimiento en
24 rutas locales y nacionales tiene un impacto directo en la salud y la población
25 costarricense. La conservación vial desempeña un papel fundamental en la
26 sostenibilidad y funcionalidad de nuestra red de carreteras, la inversión en
27 mejoramientos que incluye baches, señalización y mantenimiento de estructuras
28 viales de la dará prolongación de vida útil de la infraestructura y a la seguridad
29 de los usuarios.

30 Por lo tanto esta comisión sugiere al Honorable Concejo Municipal

31 Dar el apoyo positivo de esta consulta de expediente 24.347

32 Artículo II. Finaliza la reunión a las 19:00horas

34 **ACUERDO 3°**

35 Este Concejo acuerda por Unanimidad; dar el apoyo positivo a la consulta del
36 expediente 24.347.

1 **4. DICTAMEN DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS 007-2024-DCAJ**

2 En sexta reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada en Juan Viñas
3 de manera presencial a las 19:00 horas con 00 minutos del 27 de agosto de
4 2024, encontrándose en la misma el señor Alan Quesada Hernández, cédula de
5 identidad tres cero trescientos trece novecientos treinta y nueve, el señor Roy
6 Alejandro Mora Aguilar, cédula de identidad número uno mil cero doscientos
7 ochenta y dos y la señorita Ana Cecilia Mazza Calvo, cédula de identidad tres
8 cero trescientos ochenta y cuatro cero doscientos noventa y tres y el funcionario
9 Juan Gabriel Solano Sánchez cédula de identidad tres cero trescientos
10 cincuenta y nueve cero novecientos cuarenta y dos como asesor.

11 Artículo I. Análisis de expediente 23.312:

12 En atención del oficio SC-2555-2024, remitido a esta comisión según Acuerdo
13 13 del Artículo V de la sesión ordinaria número 17 del 26 de agosto del 2024.

14 Se atiende por parte de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos la copia del
15 Oficio AL-DSDI-0FI-0098-2024 enviado por el señor Eder Reales Noboa según
16 de conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la
17 Asamblea Legislativa. Para evacuar la consulta y enviar el criterio en forma
18 digital.

19 Se realiza el análisis en relación con el proyecto de ley EXPEDIENTE
20 LEGISLATIVO N.º 23.312: “REFORMA A LA LEY N.º 7072, LEY DEL SISTEMA
21 FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACION DEL BANHVI,
22 PARA REFORMAR EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA Y PROMOVER EL
23 ACCESO A VIVIENDA PARA LA CLASE MEDIA”.

24 Entendiéndose que el Banco Hipotecario de la Vivienda deberá promover
25 programas de desarrollo de vivienda rural y urbana, algunos con posibilidad de
26 calificar para la modalidad de vivienda en casos individuales, así como proyectos
27 habitacionales, en condiciones preferenciales de crédito, para cumplir los
28 objetivos de carácter social y el propósito de que las familias tengan la
29 posibilidad de adquirir casa propia.

30 **Por tanto, recomendamos al presente Concejo tomar dos acuerdos:**

- 31 1. Dar el apoyo positivo al expediente legislativo 23.312.
- 32 2. Solicitar a la Secretaría del Concejo emitir el comunicado de respuesta del
33 acuerdo tomado, con copia a esta comisión permanente.
- 34 3. Que se aprueben ambos acuerdos en firme para dar pronta respuesta.

1 Artículo II. Finaliza la reunión a las 22 horas con 00 minutos del 27 de agosto de
2 2024.

3 **ACUERDO 4°**

4 Este Concejo acuerda por Unanimidad; instruir a la Secretaria de este Concejo de
5 emitir el comunicado sobre el apoyo positivo al expediente Legislativo 23.312, con
6 copia a la Comisión de Asuntos Jurídicos. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7

8 **5. DICTAMEN COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS 008-2024-DCAJ**

9 En sexta reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada en Juan
10 Viñas de manera presencial a las 19:00 horas con 00 minutos del 27 de
11 agosto de 2024, encontrándose en la misma el señor Alan Quesada
12 Hernández, cédula de identidad tres cero trescientos trece novecientos
13 treinta y nueve, el señor Roy Alejandro Mora Aguilar, cédula de identidad
14 número uno mil cero doscientos ochenta y dos y la señorita Ana Cecilia
15 Mazza Calvo, cédula de identidad tres cero trescientos ochenta y cuatro cero
16 doscientos noventa y tres y el funcionario Juan Gabriel Solano Sánchez
17 cédula de identidad tres cero trescientos cincuenta y nueve cero novecientos
18 cuarenta y dos como asesor.

19 Artículo I. Análisis de expediente 24.241:

20 En atención del oficio SC-2551-2024, remitido a esta comisión según Acuerdo
21 3 del Artículo V de la sesión ordinaria número 17 del 26 de agosto del 2024.

22 Se atiende por parte de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos la copia
23 del Oficio AL-CPEMUN-0386-2024 enviado por la señora Erika Ugalde
24 Camacho, Jefa de Área Comisiones Legislativas III según De conformidad
25 con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
26 Legislativa. Para evacuar la consulta y enviar el criterio en forma digital.

27 Se realiza el análisis en relación con el proyecto de ley Expediente N°. 24.241
28 “LEY PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN LA ELECCIÓN DE LA
29 PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL”.

30 La anterior consulta fue aprobada y en firme en la sesión ordinaria número
31 17 de fecha 26 agosto de 2024 por parte de este Concejo.

32 Artículo II. Finaliza la reunión a las 22 horas con 00 minutos del 27 de agosto
33 de 2024.

34 **Se toma nota**

35

1 **6. DICTAMEN DECOMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS 009-2024-DCAJ**

2 En sexta reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada en Juan
3 Viñas de manera presencial a las 19:00 horas con 00 minutos del 27 de
4 agosto de 2024, encontrándose en la misma el señor Alan Quesada
5 Hernández, cédula de identidad tres cero trescientos trece novecientos
6 treinta y nueve, el señor Roy Alejandro Mora Aguilar, cédula de identidad
7 número uno mil cero doscientos ochenta y dos y la señorita Ana Cecilia
8 Mazza Calvo, cédula de identidad tres cero trescientos ochenta y cuatro cero
9 doscientos noventa y tres y el funcionario Juan Gabriel Solano Sánchez
10 cédula de identidad tres cero trescientos cincuenta y nueve cero novecientos
11 cuarenta y dos como asesor.

12 Artículo I. Análisis de expediente 23.318:

13 En atención del oficio SC-2560-2024, remitido a esta comisión según
14 Acuerdo 19 del Artículo V de la sesión ordinaria número 17 del 26 de agosto
15 del 2024.

16 Se atiende por parte de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos la copia
17 del Oficio AL-CPEMUN-0387-2024 enviado por la señora Erika Ugalde
18 Camacho Jefa del Área Comisiones Legislativas III Según De conformidad
19 con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
20 Legislativa. Para evacuar la consulta y enviar el criterio en forma digital.

21 Se realiza el análisis en relación con el proyecto de ley 24.318: “REFORMA
22 AL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO MUNICIPAL
23 PARA EVITAR LA REITERACIÓN DEL PROCESO DENOMBRIAMIENTOS
24 O ASCENSOS INTERINOS”.

25 Entendiéndose que esta iniciativa busca mejorar los procesos y evitar la
26 reiteración en los nombramientos y ascensos interinos que deben realizar los
27 gobiernos locales; conforme a lo que les señala el numeral 139 del Código
28 Municipal, los nombramientos y ascensos que se realicen en forma interina
29 mientras se realiza lo pertinente en el marco de un proceso de
30 nombramientos en propiedad se deben reafirmar cada dos meses los
31 nombramientos y ascensos interinos, provocando una reiteración en el
32 proceso.

33 Garantizar que se elimine la incertidumbre que viven los funcionarios públicos
34 sometidos a esta práctica constante de estar renovándoles su nombramiento
35 o ascenso interino es un paso muy importante que les garantiza mayor
36 tranquilidad y seguridad en el desempeño de sus funciones (esto les genera

1 mayor arraigo) atendiendo una necesidad esencial, tener un trabajo seguro y
2 digno.

3 Por tanto, recomendamos al presente Concejo tomar dos acuerdos:

- 4 1. Dar el apoyo positivo al expediente legislativo 23.318.
- 5 2. Solicitar a la Secretaría del Concejo emitir el comunicado de respuesta del
6 acuerdo tomado, con copia a esta comisión permanente.
- 7 3. Que se aprueben ambos acuerdos en firme para dar pronta respuesta.

8 Artículo II. Finaliza la reunión a las 22 horas con 00 minutos del 27 de agosto
9 de 2024.

10 **ACUERDO 6°**

11 Este Concejo acuerda por Unanimidad; instruir a la Secretaria de este Concejo de
12 emitir el comunicado sobre el apoyo positivo al expediente Legislativo 23.318, con
13 copia a la Comisión de Asuntos Jurídicos. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14 **7. DICTAMEN DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS 010-2024-DCAJ**

15 En sexta reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada en Juan
16 Viñas de manera presencial a las 19:00 horas con 00 minutos del 27 de
17 agosto de 2024, encontrándose en la misma el señor Alan Quesada
18 Hernández, cédula de identidad tres cero trescientos trece novecientos
19 treinta y nueve, el señor Roy Alejandro Mora Aguilar, cédula de identidad
20 número uno mil cero doscientos ochenta y dos y la señorita Ana Cecilia
21 Mazza Calvo, cédula de identidad tres cero trescientos ochenta y cuatro cero
22 doscientos noventa y tres y el funcionario Juan Gabriel Solano Sánchez
23 cédula de identidad tres cero trescientos cincuenta y nueve cero novecientos
24 cuarenta y dos como asesor.

25 Artículo I. Análisis de expediente 24.366:

26 En atención del oficio SC-2559-2024, remitido a esta comisión según
27 Acuerdo 18 del Artículo V de la sesión ordinaria número 17 del 26 de agosto
28 del 2024.

29 Se atiende por parte de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos la copia
30 del Oficio AL-CPASOC-0685-2024 enviado por la Licenciada Ana Julia Araya
31 Alfaro Jefa del Área de Comisiones Legislativas II, según De conformidad con
32 lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.
33 Para evacuar la consulta y enviar el criterio en forma digital.
34

1 Se realiza el análisis en relación con el proyecto de ley Expediente N.º
2 24.366: "INCLUSION DEL ARTICULO 2 Y ARTICULO 6 BIS Y REFORMA
3 DE LOS ARTICULOS 4,5,6,7,8 Y 10, Y DEROGATORIA DE LOS
4 ARTICULOS 3 Y 9 DE LA LEY CREA FONDO JUNTAS DE EDUCACION
5 DE EDUCACION Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS OFICINALES N 6746, DEL
6 29 DE ABRIL DE 1982.

7 Donde se refiere el proyecto de Ley es mejorar la gestión de los centros
8 educativos y con ella la calidad del servicio que brindan, se ha visto la
9 disminución del presupuesto de las juntas de educación y juntas
10 administrativas, algunos centros educativos reportan faltantes para cubrir sus
11 gastos, la necesidad de optimizar la distribución de los recursos ente los
12 centros educativos de primaria y secundaria.

13 Por tanto, recomendamos al presente Concejo tomar dos acuerdos:

- 14 1. Dar el apoyo positivo al expediente legislativo 24.366.
- 15 2. Solicitar a la Secretaría del Concejo emitir el comunicado de respuesta del
16 acuerdo tomado, con copia a esta comisión permanente.
- 17 3. Que se aprueben ambos acuerdos en firme para dar pronta respuesta.

18 Artículo II. Finaliza la reunión a las 22 horas con 00 minutos del 27 de agosto
19 de 2024.

21 **ACUERDO 7º**

22 Este Concejo acuerda por Unanimidad; instruir a la Secretaria de este Concejo de
23 emitir el comunicado sobre el apoyo positivo al expediente Legislativo 23.366, con
24 copia a la Comisión de Asuntos Jurídicos. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

26 **8. DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS GOBIERNO Y 27 ADMINISTRACION NÚMERO 08**

28 Reunión número 08 celebrada por la Comisión Municipal de Gobierno y
29 Administración celebrada día miércoles 21 de Agosto del 2024, a las 19: horas
30 horas. Con la asistencia de los compañeros y compañeros Dorlin Hernandez
31 Sojo Presidente, Alan Quesada Hernandez como secretario, Deyanira Vega
32 Mora ausente

33 ARTICULO 1 .Análisis de expedientes 24428

1 1. En atención a la sesión Ordinaria número 16 celebrada el día Lunes 19 Julio
2 del 2024, artículo X Acuerdo 3 según oficio Nro. SC 2530 enviado por la
3 secretaria del Consejo de la Municipalidad de Jimenez.

4 Se atiende por parte de la Comisión Municipal de Gobierno y Admiración la copia
5 del Oficio AL-CPEREL-0531-2024 enviado por Noemy Montero Guerrero, del
6 departamento de Comisiones Área Legislativa 1, según De conformidad con lo
7 que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Para
8 evacuar la consulta y enviar el criterio en forma Digital

9 Se realiza el análisis en relación con el proyecto de ley Expediente
10 "EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 24428 APTROBACION DEL "ACUERDO
11 INTEGRAL ASOCIACION ECOMOMICA EN COMERCIO E
12 INVERSION"ENTRE LA REPUBLICA DE COSTA RICA Y LOS EMIRATOS
13 ARABES UNIDOS, SUSCRITO EN SAN JOSE, COSTA RICA EL DIA
14 DIECISIETE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO"

15 Analizada la lectura, la Comisión Municipal de Gobierno y Administración
16 Dictamina. Nos abstenemos de dar una opinión ya que no contamos con
17 suficiente tiempo para hacer un análisis detallado del tema,

18 ARTICULO II. Finaliza la reunión a las 20: 00 horas

19 **Se toma nota**

21 **9. COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES OFICIO 001-2024-CAC**

22
23 En primera instancia extendemos un cordial saludo desde la Comisión de
24 Asuntos Culturales y, seguidamente, externamos algunos puntos que
25 deseamos someter a su valoración:

- 26 • En atención de la Semana Cívica que se aproxima, consideramos oportuno
27 incentivar la aproximación a los diferentes distritos, por lo que los instamos a
28 participar de las diferentes actividades programadas para fortalecer la unión
29 cantonal.
- 30 • Aunado a lo anterior, de ser necesario nuestro aporte para la organización y
31 colaboración en la Semana Cívica, estamos en total anuencia de gestionar
32 junto a la administración, con el fin de contribuir desde nuestras posibilidades
33 en el concejo.
- 34 • En un primer acercamiento con el director de la Banda de Conciertos de
35 Cartago y el director de la ViniBand, existe total anuencia para realizar un
36 concierto gratuito en el cantón, por lo que solicitamos su aprobación para

1 agendar, coordinar el transporte de los instrumentos (único rubro solicitado
2 como requisito para la actividad), solicitar el espacio al Comité de Deportes
3 y Recreación de Jiménez y organizar un refrigerio de cortesía.

4 Desde nuestra comisión, estamos muy abocados en fortalecer vínculos con la
5 comunidad y el desarrollo de las actividades que nos identifican, nos ilusionan y
6 nos unen como cantón, por lo que solicitamos su apoyo con estos temas.

8 **ACUERDO 9°**

9 Este Concejo acuerda por Unanimidad; agradecer a la Banda de conciertos de
10 Cartago y a la ViniBand la disposición de brindar el concierto en Juan Viñas, se les
11 solicita notificar cuales serían las fechas tentativas para llevarlo a cabo, con copia a
12 la Alcaldía. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14 **10. DICTAMEN DECOMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES 001-2024-DCAC**

15 En primera reunión de la Comisión de Asuntos Hacendarios, celebrada en Juan
16 Viñas de manera virtual a las 20 horas con 15 minutos del 28 de agosto de 2024,
17 encontrándose en la misma la regidora Ana Cecilia Mazza Calvo cédula tres cero
18 trescientos ochenta y cuatro cero doscientos noventa y tres como presidenta, el
19 regidor Evelio Camacho Ulloa cédula de identidad nueve cero cero setenta cero
20 ciento veintidós como secretario, el regidor Dorlin Hernández Sojo cédula de
21 identidad tres cero trescientos veinticinco cero cero veintisiete y la funcionaria
22 Daniela Quesada Hernández cédula de identidad tres cero trescientos sesenta
23 y cuatro cero cuatrocientos cuarenta y cuatro como asesora.

24 **ARTICULO 1. Análisis del expediente 24.192:**

25 En atención a la Sesión Ordinaria número 14 celebrada el lunes 05 de agosto
26 del 2024, artículo V Acuerdo 5° según oficio N° SC-2506-2024 enviado por la
27 secretaria del Consejo de la Municipalidad de Jiménez.

28 Se atiende por parte de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales la Moción
29 de Varios Regidores y Regidoras de la Municipalidad de Cartago MCMC-FAY-
30 010-2024, en cuyo por tanto literalmente se acuerda:

- 31 1. Solicitarle al Poder Ejecutivo, en la figura del Ministerio de Gobernación y
32 Policía, que proceda a otorgar el martes 29 de octubre de 2024, como
33 asueto dentro de los límites territoriales del cantón Central de Cartago, a los
34 funcionarios públicos que laboren en esta zona.

1 2. Instar a las empresas y comercios radicados en el cantón Central de
2 Cartago, a emular dicha decisión o bien, celebrar dentro de su jornada
3 laboral, el 29 de octubre como la verdadera fecha de la Independencia
4 Patria.

5 3. Invitar respetuosamente a todos los Concejos Municipales de Cartago a
6 unirse a esta solicitud, con el objetivo de que la provincia entera celebre la
7 verdadera fecha de la Independencia.

8 Analizada la solicitud, esta Comisión Municipal de Asuntos Culturales dictamina
9 que, en efecto los puntos expuestos son válidos y los consideramos con
10 suficiente relevancia para soportar lo solicitado, además, consideramos
11 respetuoso y ético atender el llamado de un municipio que ha atendido en
12 ocasiones varias e históricamente, solicitudes de la administración, por lo que
13 recomendamos a este Honorable Concejo:

14 4. Dar el voto de adhesión a la solicitud, en apoyo a la moción presentada por
15 los Regidores de la Municipalidad de Cartago.

16 5. Solicitar a la Secretaría del Concejo emitir el comunicado de respuesta del
17 acuerdo tomado, con copia la Alcaldía de la Municipalidad de Jiménez a
18 quien también participaron la emisión de la correspondencia inicial y a esta
19 comisión permanente.

20 6. Que se aprueben ambos acuerdos en firme para dar pronta respuesta.

21 ARTICULO II. Finaliza la reunión a las 21horas y 20 minutos del 28 de agosto
22 del 2024

23 **ACUERDO 10°**

24 Este Concejo acuerda por Unanimidad; instruir a la Secretaria de este Concejo de
25 emitir el comunicado sobre el apoyo positivo a la Moción presentada por los varios
26 Regidores y Regidoras de la Municipalidad de Cartago, expediente 24.192, con
27 copia a la Comisión de Asuntos Culturales y a la Administración.

28 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

29 **11.DICTAMEN DE COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS 003-2024- 30 DCAC**

31 En primera reunión de la Comisión de Asuntos Hacendarios, celebrada en Juan
32 Viñas de manera virtual a las 20 horas con 15 minutos del 28 de agosto de 2024,
33 encontrándose en la misma la regidora Ana Cecilia Mazza Calvo cédula tres cero
34 trescientos ochenta y cuatro cero doscientos noventa y tres como presidenta, el
35

1 regidor Evelio Camacho Ulloa cédula de identidad nueve cero cero setenta cero
2 ciento veintidós como secretario, el regidor Dorlin Hernández Sojo cédula de
3 identidad tres cero trescientos veinticinco cero cero veintisiete y la funcionaria
4 Daniela Quesada Hernández cédula de identidad tres cero trescientos sesenta
5 y cuatro cero cuatrocientos cuarenta y cuatro como asesora.

6 ARTICULO 1. Análisis del expediente 24.458:

7 En atención a la Sesión Ordinaria número 17 celebrada el lunes 26 de agosto
8 del 2024, artículo V Acuerdo 23º según oficio N° SC-2562-2024 enviado por la
9 secretaria del Consejo de la Municipalidad de Jiménez.

10 Se atiende por parte de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales el oficio
11 AL-CPASOC-0720-2024 enviado por la Comisión Permanente de Asuntos
12 Sociales en la que se consulta criterio sobre el proyecto de ley Expediente N.º
13 24.458, “LEY DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA
14 COSTARRICENSE EN LA ACTIVIDAD TURÍSTICA”.

15 Analizado el texto base, esta Comisión Municipal de Asuntos Culturales
16 dictamina que, en efecto los puntos expuestos son válidos y los consideramos
17 con suficiente relevancia para soportar lo solicitado, además, no consideramos
18 lesivas las consecuencias de la iniciativa, por el contrario, es oportuno que el
19 turismo oferte y promueva la identidad nacional a la vez que dinamiza la
20 economía y es importante trasladar responsabilidades a las empresas que se
21 beneficien de incentivos tras estas prácticas y dotar de ese valor agregado que
22 la cultura genera a la experiencia de los turistas.

23 Por lo tanto, recomendamos a este Honorable Concejo:

- 24 1. Dar el voto positivo en apoyo al proyecto de ley Expediente N.º 24.458.
- 25
- 26 2. Solicitar a la Secretaría del Concejo emitir el comunicado de respuesta del
27 acuerdo tomado, con copia a esta comisión permanente.
- 28
- 29 3. Que se aprueben ambos acuerdos en firme para dar pronta respuesta.

30 ARTICULO II. Finaliza la reunión a las 21 horas y 20 minutos del 28 de agosto
31 del 2024

1 **ACUERDO 11°**

2 Este Concejo acuerda por Unanimidad; instruir a la Secretaria de este Concejo de
3 emitir el comunicado sobre el apoyo positivo al expediente Legislativo 24.458, con
4 copia a la Comisión de Asuntos Culturales. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5
6 **ARTÍCULO VII. Informe de Alcalde (sa)**

7
8 **Informe de la Alcaldía con fecha del 02 de setiembre del 2024 emitido por la**
9 **señorita Ana Isabel Azofeifa Pereira, alcaldesa de Jiménez quien manifiesta lo**
10 **siguiente“...A continuación, procedo a brindar el informe de las labores realizadas**
11 **durante la semana del 26 al 30 de agosto:**

- 12 • Labores Administrativas
13 • Elaboración plan presupuesto 2025, enviado el viernes 30 al Concejo Municipal.
14 • Atención al Público.
15 • Se realizaron mejoras en el Gimnasio La Victoria.



- 23 • Visita caminos Miravalles y el Oso.



- 34 • Juramentación Junta de Educación, Escuela de Plaza Vieja.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12



- Reunión con CENFOTEC para temas de capacitación técnica.
- Reunión ordinaria No. 6 de Junta Vial
- Reunión Colegio Ambientalista para desarrollo de la agenda de las actividades patrias, 2024.



13
14
15

- Asamblea Concejo Territorial para la aprobación del Plan de Desarrollo Territorial.



16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

- Reunión extraordinaria Unión Nacional de Gobiernos Locales, en cumplimiento del Acuerdo 147-2024 tomado en la Sesión Ordinaria N°22-2024, a fin de atender a la Delegación de Fonz Catalá y firma del convenio con la UNGL.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



- Reunión interinstitucional con la participación de la Directora del Liceo Hernán Vargas, Juan Viñas y Hacienda Juan Viñas.
- Respuesta en tiempo y forma al PROCESO: RECURSO DE AMPARO EXPEDIENTE No. 24-008959-0007-C0, RECORRENTE: MARCO ANTONIO MORA CORDERO
- Participación en la sesión ordinaria mensual de la Federación de Municipalidades de Cartago.



Resumen de los trabajos realizados dentro del Departamento de Gestión Vial:

1. Limpieza mecanizada de la superficie de ruedo y remoción de derrumbes en el camino Taque Taque Arriba de Pejibaye.



1

2

2. Limpieza mecanizada canal de desfogue aguas pluviales, cuadrantes urbanos El INVU, en colaboración con la Hacienda Juan Viñas.

3

4



5

6

3. Remoción de derrumbes en camino San Francisco, según proceso de contratación SICOP 2024LD-000013-0004500001

7

8



9

LIMPIEZAS MANUALES EN CAMINOS VECINALES

- Camino Echandi de Juan Viñas.

12



13

- 1 • Entrada Camino Rosemounth, Los Alpes de Juan Viñas
- 2 • Sistemas de drenaje, sector Ingenio Juan Viñas



- 3 • Pejibaye Centro, Sector Beneficio



4

5 También se realizaron las siguientes actividades administrativas:

- 6 i. Labores administrativas propias del Departamento.
- 7 ii. Participación en la Junta Vial Ordinaria del mes de Agosto.
- 8 iii. Reunión con personeros del Ministerio de Obras Públicas y Transporte como
- 9 parte del proceso de fiscalización del proyecto Construcción de cunetas de
- 10 concreto en el camino Rosemounth de Juan Viñas.
- 11 iv. Reunión con el Ing. Minor Villalta Consejo Nacional de Vialidad en el distrito
- 12 de Pejibaye, con el fin de realizar las valoraciones a las siguientes
- 13 situaciones:
- 14 a. Construcción de un desfogue pluvial para la comunidad de Pejibaye Centro a
- 15 través de la Ruta Nacional 408 sector Bene
- 16 ficio, con el fin de solventar los problemas de inundaciones en los barrios
- 17 aledaños a esta ruta. Según lo comunicado por el ingeniero Villalta como

1 primer paso se analizará la elaboración de un estudio hidrogeológico de la
2 zona, con el fin de valorar la viabilidad del proyecto.

3 c. Inspección de los puentes El Cacao, El Humo y el Humito, para analizar la
4 situación tanto de la superficie de ruedo como de los barandales de protección
5 a los mismos.

6 d. Se indica que el mantenimiento de la ruta nacional 408 se ha atrasado debido
7 al mantenimiento de los vehículos a utilizar por parte del MOPT. Además, las
8 labores de bacheo en dicha ruta también presentan atrasos debido a que no
9 se cuenta con un distribuidor de asfalto funcional. Se está a la espera de la
10 notificación formal para la reprogramación de las obras.



19
20 v. Inspecciones varias en los distritos de Juan Viñas, Pejibaye y La Victoria



28 **Se toma nota**

29
30 **ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y la UTGVM**

31
32 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°06**

33
34 Acta de la Sesión ordinaria número **06-2024**, celebrada por la Junta Vial Cantonal
35 de la Municipalidad de Jiménez, de manera virtual por medio de Google Meet, el

1 **lunes 26 de agosto de 2024**, a las **catorce horas**; con la asistencia de los señores
2 miembros de la Junta Vial Cantonal.

3
4 **Miembros presentes:** Ricardo Aguilar Solano – **Vicealcalde** (supliendo a la
5 señorita alcaldesa), Evelio Camacho Ulloa - **Representante Concejo Municipal**;
6 Marco Tulio Rodríguez, **Representante de los Concejos de Distrito**, Álvaro Solís
7 – **Representante de las Asociaciones de Desarrollo** y el Arquitecto Luis Enrique
8 Molina Vargas-**Representante del Área Técnica de Gestión Vial Municipal**.

9
10 **Miembros suplentes presentes:** Roy Mora Aguilar.

11
12 **Miembros ausentes con justificación:**

13 Ana Isabel Azofeifa Pereira - **Alcaldesa**. (Atendía asuntos presupuestarios)

14
15 **Funcionarios presentes:** Yendry Segura Arguedas – Promotora Social del
16 Departamento de Gestión Vial
17 Sara Acuña Mazza – Asistente Administrativa del
18 Departamento de Gestión Vial

19 20 **ARTÍCULO I**

21 **Comprobación de Quórum**

22
23 Se comprueba el quórum por parte del Presidente a.i. de la Junta Vial Cantonal, el
24 señor Ricardo Aguilar Solano– vicealcalde. Se determina que se cuenta con quórum
25 suficiente, por lo tanto, se puede dar apertura de la sesión.

26 27 **ARTÍCULO II**

28 **Apertura de la Sesión**

29
30 El Presidente de la Junta Vial Cantonal, señor Ricardo Aguilar Solano, da la
31 bienvenida a los presentes, se da la apertura a la sesión del día de hoy.

32 33 **ARTÍCULO III**

34 **Aprobación del orden del día**

35 36 **ACUERDO 1°**

1 Se procede a la lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy y se
2 aprueba de la siguiente manera:

3

4

Orden del día

- 5 I. COMPROBACIÓN DE QUORUM
6 II. APERTURA DE LA SESIÓN
7 III. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
8 IV. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES
9 V. ASUNTOS URGENTES
10 VI. ATENCIÓN DE AUDIENCIAS
11 VII. LECTURA DE CORRESPONDENCIA
12 VIII. ASUNTOS PENDIENTES
13 IX. INFORMES
14 X. ASUNTOS VARIOS
15 XI. CIERRE DE LA SESIÓN
16 XII.

17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

18

19

ARTÍCULO IV

20

Lectura, aprobación y firma de Actas Anteriores

21

ACUERDO 1°

22

23 No se presentan objeciones o correcciones, por tanto, la Junta Vial Cantonal de
24 Jiménez, somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 04-2024 y la **aprueba**
25 **y ratifica en todos sus extremos**, por medio de los votos de todos los miembros
26 presentes de esta Junta Vial. Ricardo Aguilar Solano, Evelio Camacho Ulloa, Marco
27 Tulio Rodríguez, Álvaro Solís y el Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas-.

28 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

29

30

ACUERDO 2°

31

32 No se presentan objeciones o correcciones, por tanto, la Junta Vial Cantonal de
33 Jiménez, somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 05-2024 y la **aprueba**
34 **y ratifica en todos sus extremos**, por medio de los votos de todos los miembros
35 presentes de esta Junta Vial. Ricardo Aguilar Solano, Evelio Camacho Ulloa, Marco

1 Tulio Rodríguez, Álvaro Solís y el Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas-.
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3
4 **ACUERDO 2°**

5
6 No se presentan objeciones o correcciones, por tanto, la Junta Vial Cantonal de
7 Jiménez, somete a votación el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 02-2024 y la
8 **aprueba y ratifica en todos sus extremos**, por medio de los votos de todos los
9 miembros presentes de esta Junta Vial. Ricardo Aguilar Solano, Evelio Camacho
10 Ulloa, Marco Tulio Rodríguez, Álvaro Solís y el Arquitecto Luis Enrique Molina
11 Vargas-. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12 **ARTÍCULO V**

13 **Asuntos Urgentes**

14
15 No hubo.

16 **ARTÍCULO VI**

17 **Atención de Audiencias**

18
19 **No hubo.**

20 **ARTÍCULO VII**

21 **Lectura de Correspondencia**

- 22
23 **1. Nota con fecha 06 de agosto, enviada por la señora Jessica Barboza**
24 **Rivera, vecina de Pejibaye.** Les manifiesta lo siguiente: "...Yo, Jessica
25 Barboza Rivera, cédula 303330993, me dirijo a ustedes muy
26 respetuosamente para detallarles una problemática que se da en tiempo de
27 lluvias aquí en Plaza Vieja de Pejibaye, esto nos afecta a don José Miguel
28 Sandoval Sojo y a mi persona, hay 1 alcantarilla al lado arriba de la casa de
29 don Miguel y otra al frente del negocio Abastecedor Rivera, las cuales son
30 muy pequeñas para la cantidad de agua que baja y no dan abasto,
31 provocando que el agua se salga he ingrese a la casa de don Miguel y a mi
32 negocio (paso fotos) pueden ver los pasos son más alto que las alcantarillas,
33 estos de abajo no están afectando por su altura..."

34
35 **ACUERDO 1°**

1 Esta Junta Vial Cantonal, acuerda por Unanimidad, trasladar copia de esta solicitud
2 al arquitecto Luis Enrique Molina Vargas, del Área Técnica de Gestión Vial, para
3 que realice la inspección correspondiente y brinde respuesta a la interesada. Con
4 copia a la señora Jessica Barboza Rivera.

5
6 **2. Copia del Oficio 113-2024-DGVM, con fecha 26 de agosto, firmado por**
7 **el arquitecto Luis Enrique Molina Vargas, dirigido al señor Jordan Prado**
8 **Cortés.** Les manifiesta lo siguiente: "... En atención a la consulta presentada
9 sobre la intervención del camino El Cacao en el distrito de Pejibaye, se le
10 informa que la misma se realizará durante este segundo semestre del año en
11 curso con la maquinaria municipal. De igual manera, dentro de la capacidad
12 económica de la Municipalidad, se procurará colocar material granular en los
13 sectores más dañados del camino..." **Se toma nota.**

14
15 **3. Copia del Oficio 114-2024-DGVM, con fecha 26 de agosto, firmado por**
16 **el arquitecto Luis Enrique Molina Vargas, dirigido a la señora Lidieth**
17 **Barboza Valverde.** Les manifiesta lo siguiente: "...En atención a la consulta
18 presentada sobre la intervención del camino Taque Taque Arriba en el distrito
19 de Pejibaye, se le informa que la misma se realizará durante este segundo
20 semestre del año en curso con la maquinaria municipal. En la misma se
21 procurará realizar una limpieza mecanizada del camino, recuperación del
22 ancho de la superficie de ruedo, así como mejoras en los sistemas de drenaje
23 del mismo..." **Se toma nota**

24
25 **4. Copia del Oficio 115-2024-DGVM, con fecha 26 de agosto, firmado por**
26 **el arquitecto Luis Enrique Molina Vargas, dirigido al señor Marco Vinicio**
27 **Jiménez Montenegro.** Les manifiesta lo siguiente: "... En atención a la
28 consulta presentada sobre la intervención del camino público ubicado en La
29 Esmeralda del distrito La Victoria, se indica que ya se realizó la inspección
30 respectiva y se espera realizar dicha intervención durante este segundo
31 semestre. Previo a la intervención, la Promotora Social de la Municipalidad
32 coordinará con los vecinos lo referente a la ampliación del camino que hay
33 que realizar en puntos específicos del mismo, esto con el fin de dar al camino
34 un ancho continuo que permita el mejor desplazamiento de los vehículos.
35 Cabe indicar también que, según la información de nuestra base de datos, la
36 intervención se realizará en un tramo de 600 metros lineales, contados a

1 partir del entronque con el camino público que proviene del sector de Pith,
2 también ubicado en el distrito de La Victoria. El resto del camino le
3 corresponde su atención a la Municipalidad de Turrialba, por lo que es
4 requerido que presenten una solicitud formal a dicho gobierno local para que
5 atienda lo que corresponda a su jurisdicción...” **Se toma nota**

6 **ARTÍCULO VIII**

7 **Asuntos Pendientes**

8 **No hubo**

9 **ARTÍCULO IX**

10 **Informes Administración de la Gestión Vial Municipal.**

11 **INFORME PARA JUNTA VIAL CANTONAL ORDINARIA CORRESPONDIENTE** 12 **A LOS MESES DE MAYO, JUNIO Y JULIO DEL AÑO 2024**

13 A continuación, se presenta un resumen de los trabajos realizados bajo
14 supervisión del
15 Departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Jiménez:

16 **MANTENIMIENTOS MECANIZADOS**

- 17 1. Limpieza mecanizada y recuperación del derecho de vía en el camino La
18 Gloria, Distrito Juan Viñas.
- 19 2. Limpieza mecanizada de la superficie de ruedo y remoción de derrumbes en
20 el camino San Martin de Pejibaye.
21
22
23
24



- 25 3. Limpieza mecanizada de drenajes y de la superficie de ruedo y remoción de
26 derrumbes en el camino La veintiséis de Pejibaye.
27
28

1



2
3



4
5

- 4. Limpieza mecanizada de la superficie de ruedo en el camino El Chucuyo de Pejibaye.

6



7
8



9
10

- 5. Limpieza mecanizada de la superficie de ruedo y remoción de derrumbes en el camino Bajo Cazuela de Pejibaye.



11

- 1 6. Limpieza mecanizada de la superficie de ruedo y remoción de derrumbes
2 en el camino Taque Taque Debajo de Pejibaye.



3

4

LIMPIEZAS MANUALES DE SISTEMAS DE DRENAJE

5

6

1. Camino El Desecho, Juan Viñas

7

2. Cuadrantes Urbanos El INVU de Juan Viñas, limpieza de canal de desfogue



8

9

3. Cuadrantes Urbanos Juan Viñas



10

11

4. Camino Las Negras de Juan Viñas



1 5. Cuadrantes Urbanos Santa Elena, La Victoria



2
3 6. Cuadrantes Urbanos Pejibaye Centro



4
5 **PROYECTOS MUNICIPALES**

- 6 1. Proyecto de corta de árboles en el sector de El INVU de Juan Viñas, en
7 prevención a posible caída de los mismos, según el proceso de contratación
8 2024LD-000004-0004500001.



1
2
3
4

2. Proyecto de mantenimiento y limpieza mecanizada de los caminos Santa Marta y El Congo de Juan Viñas, según el proceso de contratación 2024LD-000007-0004500001.



5
6
7
8

3. Trabajos de la contratación 2024LD-000003-0004500001 reconfiguración de la superficie de rueda y colocación de material granular caminos Miravalles y el Oso de oriente, Pejibaye.



1
2



3
4
5
6
7
8
9

ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN CAMINOS CANTONALES

- Con motivo de las lluvias del martes 30 de julio, se procedió a realizar la remoción de derrumbes menores, limpieza de pasos de alcantarilla y sistemas de drenaje en los siguientes caminos:
 - Camino El Desecho, Juan Viñas



10
11
12
13

- Camino Taque Taque Arriba, Pejibaye
- Camino La Lucha, El Humo de Pejibaye

1
2
3
4
5

- Con motivo de las lluvias del sábado 03 de agosto, se procedió a realizar la remoción de derrumbes menores, limpieza de pasos de alcantarilla y sistemas de drenaje en los siguientes caminos:

- **Camino La 26 de Pejibaye**



6
7

- **Sector La Roca**



8
9

- **Camino San Joaquín de Pejibaye**



1
2
3

- Remoción de derrumbes Sector Trapiche, El Humo de Pejibaye



4
5
6

PROYECTO: SUSTITUCIÓN DE PUENTE SOBRE EL RÍO PEJIBAYE

1. Construcción de los diques de protección dentro del cauce del río Pejibaye



7
8
9
10
11

2. Excavación donde se ubicarán las cimentaciones de los bastiones y pilas de los bastiones en el margen izquierdo aguas abajo, en la cual se cola el concreto para el sello de dicha cimentación. Por otra parte, se tiene listo el dique de protección.





1
2
3
4
5
6
7

También se realizaron las siguientes actividades administrativas:

- vi. Labores administrativas propias del Departamento.
- vii. Inspecciones varias en los distritos de Juan Viñas, Pejibaye y La Victoria.
- viii. Participación en la Junta Vial del mes de julio.
- ix. Reparación del barandal Flex Beam en el puente sobre el Río Naranjo, realizado por personal de la Hacienda Juan Viñas



8
9
10

- x. Se realiza cierre total del puente El Congo, sobre el río Reventazón, debido a que un vehículo agrícola destruyó el tablado de la superficie de rueda afectando a su vez la estructura inferior al mismo.



11
12
13
14
15
16
17
18
19

Se toma nota.

A continuación, se presenta un resumen de los trabajos realizados en el Departamento de **Promoción Social** de la Municipalidad de Jiménez:

Se realizaron las siguientes actividades:

- i. Participación en los talleres que se han implementado en el Liceo Hernán Vargas como parte de los proyectos de la Junta de Protección de la Niñez y la Adolescencia de Jiménez.

- 1 ii. Coordinación y realización de talleres en la Escuela del Sitio y la Escuela
2 Manuel Jiménez de la Guardia, estos talleres se implementaron con todos
3 los niveles y fueron enfocados en Seguridad Vial y Manejo correcto de
4 Residuos, las charlas se realizaron con el apoyo de del MOPT y la Ing. Eylien
5 Pérez.
- 6 iii. Se llevó a cabo la coordinación y realización de la segunda etapa del plan
7 de compensación forestal del proyecto: Sustitución del puente sobre el río
8 Pejibaye en colaboración con la ASADA El Humo.
- 9 iv. Participación en reuniones con el equipo técnico del proyecto en Pejibaye.
- 10 v. Elaboración de informes socio ambientales en conjunto con la Ing. Eylien
11 Pérez, que se deben elaborar de manera diaria, semanal y mensual.
- 12 vi. Atención de quejas, sugerencias o solicitud de información de vecinos, en
13 campo en la oficina o por medio de los medios de comunicación que se
14 encuentran a disposición de la comunidad.
- 15 vii. Elaboración y señalización en el proyecto sobre las prohibiciones para los
16 residentes y turistas en la zona de trabajo en el puente de plaza vieja. (trabajo
17 aún continua aguas arriba y aguas abajo).
- 18 viii. Atención de reunión con cámara de Turismo para abordar la situación
19 sobre el paso de kayakistas y turistas por la zona de trabajo.
- 20 ix. Se realiza inspección aguas arriba y aguas abajo del río para la búsqueda
21 de accesos públicos y privados para entregar por medio de oficio a la cámara
22 de turismo esta información y puedan realizar transbordo y así evitar el paso
23 por el área de trabajo y prevenir accidentes.
- 24 x. Realización de inspecciones para la elaboración de las ETAS
25 (Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales) del proyecto en
26 Pejibaye.
- 27 xi. Labores administrativas propias del Departamento como: Publicaciones y
28 actualización de las redes sociales y actas en página web, participación en
29 reuniones, elaboración de oficios, atención al público.
- 30



Municipalidad de Jiménez
Publicado por Yenny Sigura
8 ago. 2024

Atención: Prohibición de Actividades Acuáticas en el Río Pejibayé

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ

Aviso a la Comunidad de Pejibayé

Estimados residentes y visitantes:

Debido a los trabajos que se realizan en los concesarios del Puente del Río Pejibayé, se les solicita a la población en general no bañarse ni practicar actividades acuáticas cerca de la zona de trabajo, esto como medida de precaución para evitar cualquier accidente.

Agradecemos su comprensión y colaboración durante este periodo.

Proyecto:
Sustitución del Puente sobre el Río Pejibayé

OBJETIVOS SUSTENTABLES

Ver estadísticas y anuncios
4

Promocionar publicación
2 veces compartido





1 **Se toma nota.**

2

3

ARTÍCULO X

4

Asuntos Varios

5

6

1. Consultas del señor Evelio Camacho:

7

Realiza consultas sobre la apertura del puente El Congo. Se le informa que continúa cerrado.

8

9

Realiza consulta sobre gira a Pejibaye para inspección de caminos. Se le informa que se estará coordinando.

10

11

Realiza consulta sobre montículos frente a Gollo: Se le informa que ya fueron removidos.

12

13

14

2. Consultas del señor Marco Rodríguez:

15

Solicita inspección en una calle en La Victoria, por construcción.

16

Solicita limpieza de vías en La Victoria.

17

18

3. Consultas del señor Álvaro:

19

Consulta por intervención en Camino El Oso

20

21

4. Consultas del señor Ricardo Aguilar:

22

Pintura de reductores: La compra de pintura está incluida en la modificación presupuestaria, estará iniciando prontamente.

23

24

Señal entrada Los Alpes

25

Camino Rosemounth

26

Señalización Cruce

27

28

ARTÍCULO XI

29

Cierre de la Sesión

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38

Siendo las catorce horas con cincuenta y tres minutos, el Presidente a.i. Ricardo Aguilar Solano, da por finalizada la Sesión.

Se toma nota

ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)

- 1. Solicitud presentada por la señora Carolyn Guevara Sojo, Sindica propietaria de la Municipalidad de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente:** "...Honorable Concejo quiero hacer de su conocimiento el problema que tenemos con las gradas que se encuentran en el sector de Santa Eduviges (Naranjo) que están ubicadas por le poste, ya que están en un estado deplorable y no cuentan ni con baranda y en este sector viven adultos mayores, por lo cual me gustaría que se realizará una inspección a las gradas para ver la posibilidad de realizarles el respectivo arreglo y la inclusión de las barandas.

ACUERDO 1°

Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento al departamento de Gestión Vial y a la Junta Vial. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO X. Mociones

- 1. Moción 017 presentada por la señorita Ana Mazza Calvo, Regidora propietaria de la Municipalidad de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente:** "...En conocimiento de la Regidora Kattia Calvo Sánchez y los Regidores Suplentes Roy Mora Aguilar y Alan Quesada Hernández.
INFORMACIÓN PARA TOMA DE DECISIONES QUE CONTRIBUYAN A LA SANIDAD FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ Y EL RESGUARDO DE LOS FONDOS PÚBLICOS.
CONSIDERANDO QUE:
El pasado 26 de junio presenté una moción para documentar los aportes, beneficios o servicios recibidos desde La Federación de Municipalidades de Cartago y La Unión de Gobiernos Locales durante los últimos dos años, con el fin de establecer el costo beneficio de ambas afiliaciones, ya que urge tomar medidas para la sanidad financiera municipal y generar buenas prácticas en el manejo de los fondos públicos, estos objetivos, tal cual lo

1 indiqué en mi moción 010-2024-ACMC, deben ser una constante en el actuar
2 del Concejo, Alcaldía y los funcionarios, por lo que la información sobre el
3 costo operativo de participar en organizaciones o agrupaciones voluntarias
4 los considero motivo de interés general.

5 En dicha moción se solicitó literalmente tomar los siguientes acuerdos:

- 6 a) “Solicitar a cada departamento municipal un detalle de los aportes
7 realizados o servicios utilizados de La Federación de Municipalidades de
8 Cartago y La Unión de Gobiernos Locales durante los últimos dos años.
9 b) Solicitar al departamento de Contabilidad un detalle de los pagos
10 efectuados a cada una de estas instancias en los últimos dos años.
11 c) Que se giren instrucciones a la secretaria para que se tramite lo
12 solicitado.”

13 Sin embargo, el proceso se vició, no recibimos la respuesta por
14 departamentos, sino que se presentó un único informe de la administración,
15 por lo que, en un segundo intento por determinar los beneficios percibidos
16 por cada área, solicito a este Honorable Concejo retomar el tema y participar
17 a cada funcionario en el proceso, salvo la administración que ya conoce las
18 respuestas recibidas e incorporó con ellas su propia opinión.

19 **POR TANTO:**

20 Solicito a este Concejo Municipal, tomar los siguientes acuerdos:

- 21 a) Solicitar vía correo a cada funcionario municipal un detalle de los aportes
22 realizados o servicios utilizados de La Federación de Municipalidades de
23 Cartago y La Unión de Gobiernos Locales durante los últimos dos años, si
24 algún funcionario no contara con correo institucional, podrá entregar por
25 escrito en la Secretaría del Concejo Municipal. para ello, se determinan los
26 10 días hábiles reglamentarios por ley.
27 b) Que se giren instrucciones a la secretaria para que se tramite lo solicitado.
28 c) Que se dispense de trámite de comisión.

29
30 **ACUERDO 1°**

31 Este Concejo acuerda por Unanimidad; dispensar de trámite e instruir a la Secretaria
32 de este Concejo, solicitar vía correo o de forma escrita a cada funcionario Municipal
33 un detalle de los aportes realizados o servicios de la Federación de Municipalidades
34 de Cartago y la Unión de Gobiernos Locales, durante los últimos dos años, se

1 determina los 10 días hábiles reglamentarios por ley. **DEFINITIVAMENTE**
2 **APROBADO**

3
4 **2. Moción 018 presentada por la señorita Ana Mazza Calvo, Regidora**
5 **propietaria de la Municipalidad de Jiménez, quien les manifiesta lo**
6 **siguiente:** "...En conocimiento del Regidor Propietario Jose Camacho Ureña
7 y el Regidor Suplente Roy Mora Aguilar.

8 DECLARATORIA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA EL TEMA DE
9 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y DEPOSICIÓN FINAL.

10 CONSIDERANDO QUE:

11 Desde nuestro inicio de gestión el tema de manejo y desecho de residuos
12 sólidos ha sido un tema prioritario no solo para la alcaldía sino además para
13 este Honorable Concejo Municipal.

14 Que en este corto plazo como nuevo Concejo hemos deliberado ya sobre dos
15 modificaciones presupuestales para dar contenido económico a las
16 soluciones temporales propuestas y, como bien lo indico, han sido baches al
17 presupuesto para solventar de emergencia la necesidad imperante de
18 atención a este servicio.

19 Se debe seguir dialogando, negociando y gestionando sobre el tema hasta
20 conseguir una medida de más largo plazo a este rubro y porque repercute
21 directamente en las finanzas municipales y, posiblemente, también repercute
22 en cada hogar del cantón.

23 Es necesario dar un mayor apoyo a la administración en los asuntos urgentes
24 y visibilizar todas las opciones posibles para hacer una toma de decisiones
25 responsable.

26 Para una mayor eficiencia operativa dentro de las comisiones sugiero elevar
27 todo lo relacionado al tema de Manejo de Residuos Sólidos y Deposition
28 Final de Residuos de la Comisión de Asuntos Ambientales, ya que sobre esta
29 pesan varios temas de interés colectivo que también requieren alta demanda
30 de parte de esta comisión, por lo que se debe agilizar de nuestra parte todo
31 lo que sea posible para no dejar en segundo plano el tema en cuestión y crear
32 una Comisión Especial para Gestión de Manejo de Residuos Sólidos.

33 POR TANTO:

34 Solicito a este Concejo Municipal, tomar los siguientes acuerdos:
35

- 1 d) Aprobar la creación una Comisión Especial para Gestión de Manejo de
2 Residuos Sólidos.
- 3 e) Trasladar la copia de la correspondencia inherente al tema de Manejo de
4 Residuos Sólidos y Deposición Final de Residuos de la Comisión de Asuntos
5 Ambientales a la nueva comisión especial creada para tal efecto.
- 6 f) Que se dispensen ambos acuerdos de trámite de comisión.

7

8 **ACUERDO 2° INCISO A**

9 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que dispense de trámite y aprobar la
10 creación de la Comisión Especial para la Gestión de Manejo de Residuos Sólidos.

11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

12

13 **ACUERDO 2° INCISO A**

14 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se dispense de trámite y se traslade la
15 copia de la correspondencia inherente al tema de manejo de residuos sólidos y
16 disposición final de Residuos de la Comisión de Asuntos Ambientales a la nueva
17 comisión especial **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

18

19 **ACUERDO 2° INCISO C**

20 Este Concejo acuerda por Unanimidad; la creación de la Comisión Especial para
21 la Gestión de Manejo de Residuos Sólidos, de la siguiente manera:

22 Evelio Camacho Ulloa	Presidente de la Comisión.
23 Alan Quesada Hernandez	Secretario de la Comisión.
24 Dorlin Hernandez Sojo	Miembro del Concejo Municipal.

25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

26

27 **ACUERDO 2° INCISO D**

28 Este Concejo acuerda por Unanimidad; solicitar al señor Cristian Esquivel Vargas,
29 la información recopilada sobre la nueva tecnología para la disposición de final
30 residuos, por favor remitir a la Comisión Especial para la Gestión de Manejo de
31 Residuos Sólidos con copia al Concejo Municipal. **DEFINITIVAMENTE**
32 **APROBADO.**

33

34

35

1 ARTÍCULO XI. Asuntos Varios

2

3 **2** **Solicitud presentada por la señora Kattia Calvo Sanchez, Regidora**
4 **propietaria de la Municipalidad de Jiménez, quien les manifiesta lo**
5 **siguiente:** “...Estimados compañeros, reciban un cordial saludo de mi parte
6 y al mismo tiempo referirme al hecho lamentable traído a este Concejo
7 Municipal por la señorita Alcaldesa Ana Azofeifa y secundada por el señor
8 Regidor Evelio Camacho en la sesión del lunes 26 de agosto del 2024. En
9 mencionada sesión en ASUNTOS VARIOS, la señorita Alcaldesa Ana
10 Azofeifa hace mención que tiene la duda si yo, Katia Calvo Sánchez, tendría
11 que inhibirme según el artículo 31 del Código Municipal, afirmando en sus
12 palabras que hay un “parentesco o consanguinidad, primer grado de
13 consanguinidad”, con el señor Marcos Mora Cordero, al mismo tiempo, el
14 señor Regidor Evelio Camacho indica “que le parece bien. También que se
15 consulte porque Katia es hija de don Marcos.”

16 Por el anterior manifiesto, me parece una falta de respeto por parte de la
17 señorita Alcaldesa Ana Azofeifa y el Regidor Evelio Camacho, afirmando
18 situaciones que únicamente le competen a la intimidad de mi señora madre,
19 no es justo que en un espacio público, como lo son las sesiones del Concejo
20 Municipal, salgan temas de este tipo. Ahora bien, me surge la duda de cuáles
21 fueron las razones del por qué este tema lo mencionó la señorita Alcaldesa
22 en asuntos varios, y no, en el momento que yo leía la nota con respecto al
23 fallo de la Sala. Constitucional, donde si bien ella traía preparado este
24 contenido era según mi entender el momento justo para hacer la consulta al
25 Honorable Concejo.

26 Solicito a la señorita Alcaldesa y al señor Evelio Camacho que presenten
27 ante este Concejo Municipal en la próxima sesión documentos probatorios
28 en los cuales se basaran para manifestar públicamente “el primer grado de
29 consanguinidad” de mi persona con el señor Marcos Mora Cordero, donde
30 cabe resaltar el honor de mi madre fue lastimado; caso contrario al menos
31 ofrecer una disculpa pública, no a mí, sino a mi madre. Al mismo tiempo a la
32 presente nota les adjunto una certificación de nacimiento del Registro Civil
33 órgano adscrito al Tribunal Supremo de Elecciones.

34 Por último, les solicito muy respetuosamente a este Honorable Concejo
35 aprobar en firme el siguiente acuerdo:

1 1 Que se instruya a la Secretaria del Concejo Municipal adjuntar la nota
2 presentada el día de hoy junto a la Certificación de nacimiento del
3

4 **Ana Mazza Calvo:** Bueno, considero muy válida la solicitud de doña Katia y no
5 tengo problema en votarlo, nada más aclarar, la consulta al IFAM ya se emitió,
6 entonces lo haríamos como un segundo, o sea, como un adicional a la consulta para
7 que sea agregado dentro del mismo, si teníamos que hacer como, bueno, no sé si
8 lo mandamos como una consulta adicional, lo esperamos la respuesta de ellos y en
9 la respuesta del IFAM, entonces damos una respuesta explicando el caso en
10 concreto porque la consulta del IFAM se hizo en términos generales, no se dieron
11 detalles de un posible caso, simplemente se hizo una consulta general, de adjuntarlo
12 es como que ellos lo validen, o que ellos pero me parece que sería mejor esperar la
13 respuesta dependiendo de la si ellos dicen, es que necesitaríamos ver el caso en
14 concreto, darles entonces la información como un adicional, sí, obviamente lo
15 adjuntaríamos hoy como parte de los documentos presentados en sus asuntos
16 varios. Doña Katia, usted me indica.

17 **Kattia Calvo Sanchez:** Sí, está bien.

18 **Ana Mazza Calvo:** Ok, entonces lo dejamos ahí pendiente dependiendo de la
19 respuesta que nos dé el IFAM, utilizamos la información como un recurso para poder
20 ejemplificar, digamos, lo que estábamos consultando. Don Evelio, me pido la
21 palabra.

22 **Evelio Camacho Ulloa:** Sí, yo no, yo, este, en la vida uno se equivoca muchas
23 veces y hay que reconocerlo cuando se equivoca y cuando también está en su
24 derecho, pues también a veces hay que defenderse, en esto, bueno, esperemos la
25 respuesta, la solicitud que hicimos, pero a veces dice, hay un dicho que dice que con
26 la boca muere el pez y a veces uno por tratar de arreglar un asunto y poder llegar
27 rápido a la solución, a veces pues dice palabras por demás, a veces, ofende
28 personas en lo personal, así se lo digo, no tengo ningún problema con don Marcos,
29 no tengo ningún problema en pedir disculpas, tengo que hacerlas la hago aquí
30 también, una vez a don Marcos, aquí la idea, como siempre lo he dicho, es que
31 vayamos por el rumbo de las cosas correctas y eso es lo que hemos buscado, no
32 hay en el fondo, y se lo digo así a don Marcos, que debe estar escuchando y viendo
33 esta transmisión, que no lo hacemos con ninguna mala intención, sí, y a la mamá
34 en eso no lo hacemos con ninguna mala intención, todo lo hacemos por el bien de
35 que las cosas se aclaren, en este sentido, paz, tranquilidad, parte mía también, y
36 para don Marcos le digo también toda la tranquilidad, paz, que en el fondo no hay

1 ninguna mala intención y cuando llegue la documentación también se verá ya la
2 aclaración y a Katia también, y tengo que pedirle disculpas a mi compañera Katia,
3 se la pido también aquí a la par, ella es una excelente compañera y a futuro, como
4 he dicho, esto es de paso y yo creo que el día de mañana cuando terminemos estas
5 sesiones acá entre 4 años o si nos vamos antes, lo que perdure siempre es la
6 amistad y la buena comunicación entre nosotros, muchas gracias, señora
7 presidenta.

8 **Ana Mazza Calvo:** Gracias, don Evelio, quisiera agregar que por favor queden actas
9 porque don Evelio ha manifestado una disculpa, pronta y me parece que él también
10 va a querer que eso quede en actas, le pediría Sol por favor que queden actas lo
11 referente a este asunto. Doña Katia, me pensé que iba a decir algo más.

12 **Kattia Calvo Sanchez:** No, no, solamente...

13 **Ana Mazza Calvo:** Entonces, de parte de nuestra tomamos nota se ha dirigido el
14 documento también a la alcaldía, ¿no? Necesita que refiramos el documento a la
15 alcaldía, sí, la solicitud es para que nosotros la hagamos ok, ya vamos a hacer la
16 votación. Don Roy, perdón don Alan

17 **Alan Quesada Hernandez:** Tal vez, yo creo que Katia solicitó las pruebas para
18 basarse sobre lo que se mencionó sin mal no me equivoco y no se está aprobando
19 eso.

20 **Ana Mazza Calvo:** No, tenemos que hacer la votación.

21 **Fabián Méndez Pereira:** No, no, perdón, pero es que lo que entendí fue que van a
22 esperar la respuesta del...

23 **Ana Mazza Calvo:** Para juntarlo, no, le pedí permiso a doña Katia porque en una
24 de las solicitudes es a juntar el documento a la consulta IFAM, pero la consulta ya
25 se fue, esa parte, le estaba pidiendo permiso a ella para alterar eso en aprobación.
26 La aprobación son varias cosas, si no me equivoco, me dicen si me equivoco, la
27 primera es que ella está solicitando que nosotros como Concejo elevemos la nota a
28 los dos implicados, a doña Ana y a don Evelio, vamos a hacer esa votación, la
29 segunda era lo del IFAM, pero en esa parte de lo del IFAM, es donde yo le estaba
30 pidiendo permiso para omitirlo, lo vamos a utilizar y lo vamos a tener ahí como un
31 recurso, si el IFAM dijera que necesita un caso concreto para estudiarlo, pues
32 entonces así lo juntaríamos, les agradezco, por favor, compañeros, hacemos la
33 votación para solicitar, bueno, para solicitar a la secretaria que se le envíe el
34 documento a los dos implicados, que sean don Evelio y doña Ana.

1 Ok, entonces, me indica Sol que ocupamos que se excuse a doña Katia porque es
2 una implicada directa y que Gaby haga la votación en la curul de ella. Gracias. Don
3 Evelio, en firme, por favor.

4 **José Camacho Ureña:** Voto afirmativo y en firme.

5 **Ana Mazza Calvo:** Don Evelio,

6 **Evelio Camacho Ulloa:** Mi voto sería afirmativo y en firme.

7 **Gabriela Ramirez Tafalla:** Mi voto es afirmativo y en firme.

8 **Dorlin Hernandez Sojo:** mi voto es afirmativo y en firme.

9 **Ana Mazza Calvo:** Mi voto es afirmativo y en firme.

10 Compañeros, disculpen, vamos a solicitar a don Alan que haga la votación por don
11 Evelio también, porque el documento va dirigido a él, para excusarse de la votación,
12 repetimos la votación, por favor, para mandarle la nota a don Evelio Camacho y a
13 doña Ana Azofeifa para la solicitud de la compañera. Empezamos con don José,
14 por favor.

15 Los Regidores propietarios *Evelio Camacho Ulloa y Kattia Calvo Sanchez se*
16 *inhiben de la votación, en su lugar lo realizan los Regidores suplentes Alan Quesada*
17 *Hernandez y Gabriela Ramirez Tafalla.*

18 **ACUERDO 1°**

19 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este documento a la
20 Administración y al señor Evelio Camacho Ulloa. **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

21

22 **ACUERDO 2°**

23 Este Concejo acuerda por Unanimidad, realizar la votación para extender la sesión
24 incluso hasta las 9:15pm, esto con base al artículo 2 del Reglamento de Sesiones.

25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

26

27 **3. Solicitud presentada por la señorita Ana Mazza, Regidora propietaria de**
28 **la Municipalidad de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente:**

29 “...Reciban un cordial saludo de mi parte les hago de su conocimiento los
30 siguiente.

31 En revisión de mi agenda de mociones, asuntos varios y consultas
32 ciudadanas, hago una recopilación de los temas que a la fecha aún se
33 encuentran en la mesa de trabajo o de las cuales no he tenido
34 retroalimentación, algunas consultas sobre temas actuales y solicitudes de
35 documentación a la administración:

- 1 1. La solicitud de donación de abono orgánico a la Escuela Manuel Jiménez de
2 la Guardia.
- 3 2. La iniciativa de entregar abono orgánico durante las ferias del agricultor ya
4 sea como incentivo por el no uso de bolsas plásticas o bajo alguna dinámica
5 publicitaria para el propio evento.
- 6 3. El seguimiento sobre la gestión de liquidación y ajuste salarial a la
7 exfuncionaria Ariana Ortiz Ramírez.
- 8 4. Agendar la reunión solicitada con los patentados vinculados a licencias de
9 licores, como segunda medida de control y monitoreo del correcto desarrollo
10 de su actividad productiva.
- 11 5. Solicitar la posibilidad de darle mantenimiento y utilizar el monumento que se
12 encuentra en la zona verde a la entrada del Barrio El INVU con las banderas
13 del cantón y la Nacional para engalanar los festejos patrios.
- 14 6. Solicitar copia del contrato, convenio o reglamento para la organización de la
15 Feria del Agricultor.
- 16 7. Solicitar copia del convenio firmado con el Ministerio de Trabajo y Seguridad
17 Social.

18 Considero oportuno hacer este tipo de recuentos para salvaguardar tiempos
19 de espera, de respuesta y de correcta atención de nuestros propios
20 pendientes o procesos.

21 Sobre los puntos anteriormente mencionados, he atendido consultas, quejas
22 o no hemos tenido acceso a la información, por lo que sugiero:

- 23 a) Solicitar a la administración evacuar las dudas o suministrar la información
24 pertinente para conocimiento del Concejo en pleno, enviando copia de este
25 atestado.
- 26 b) Que la anterior solicitud quede aprobada y en firme.

27 28 **ACUERDO 3°**

29 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este documento a la
30 Administración para que las dudas sean evacuadas o suministrar la información
31 pertinente para conocimiento del Concejo en pleno. **DEFINITIVAMENTE**
32 **APROBADO**

- 33
- 34 **4. Solicitud presentada por la señorita Ana Azofeifa Pereira, Alcaldesa de**
35 **la Municipalidad de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente: "...Según**

1 lo conversado, le adjunto una propuesta de solicitud de acuerdo para que sea
2 presentada ante el Concejo Municipal de Jiménez, dando el apoyo al
3 Benemérito Cuerpo de Bomberos, para que los Proyectos de Ley N° 24.518
4 y N° 24.663, no sean aprobados en la Asamblea Legislativa.

5 A saber:

6 Referencia: Acuerdo de apoyo al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa
7 Rica

8 Estimados señores:

9 Con preocupación nos hemos enterado de dos proyectos de Ley
10 propiamente:

- 11 • Proyecto de Ley número 24.518, Ley que dota de mayor financiamiento a la
12 seguridad pública. (Ministerio Publico)
- 13 • Proyecto de Ley número 24.663, Ley para fortalecer el financiamiento del
14 deporte de alto rendimiento. (Comité Olímpico)
- 15 • Ambos proyectos recientemente presentados en la corriente legislativa
16 buscan gestionar financiamiento para estas dos entidades, con un grave
17 problema de fondo ya que ambas iniciativas se basan en rebajar en 2 % los
18 ingresos que recibe el Cuerpo de Bomberos por el 4 % de las primas de
19 seguros, lo que prácticamente dejaría a esta Benemérita organización con
20 casi el 50 % menos de su financiamiento; lo cual es insostenible e
21 inconcebible.
- 22 • Es lamentable que estos proyectos se hayan presentado, con información
23 tendenciosamente mal interpretada, y sin un análisis real de las
24 repercusiones e impactos que generaría en la capacidad del Cuerpo de
25 Bomberos para poder hacerle frente a las necesidades e inclusive poniendo
26 en peligro su operación, y por lo tanto la protección del ambiente, la
27 propiedad y la vida de los costarricenses.

28 **Considerando que:**

- 29 • El Cuerpo de Bomberos es un ente de respuesta a emergencias que presta
30 el servicio en todo el país.
- 31 • El proceso de desarrollo del Cuerpo de Bomberos ha sido posible gracias a
32 los ingresos del 4 % de las primas de seguros permitiendo a esta organización
33 prestar el servicio en la actualidad.
- 34 • Que eliminar un dos por ciento (2%) del ingreso de las primas de seguros,
35 corresponde a un recorte del cincuenta por ciento (50%) de los recursos percibidos

- 1 por el Cuerpo de Bomberos, lo que para el año 2025 equivaldría a ₡23.350 millones
2 de colones.
- 3 • Que esta disminución le impedirá a la institución hacer frente a las
4 necesidades reales en detrimento de la seguridad y la vida de los costarricenses.
 - 5 • Que si bien es cierto, la atención al deporte y a la seguridad son importantes
6 para el desarrollo del país, estas no se resuelven quitándole recursos a una
7 institución benemérita y tan importante para la atención de emergencias y que vela
8 por la salud y la seguridad de los seres vivos.
 - 9 • Las diferentes comunidades del país que se han visto beneficiadas con la
10 apertura de un nuevo servicio en los últimos 14 años son fiel reflejo de la eficiente
11 labor del Cuerpo de Bomberos.
 - 12 • En la actualidad existen 15 comunidades que requieren el servicio del Cuerpo
13 de Bomberos, y se tienen proyectos enfocados a la apertura de estos nuevos
14 servicios.
 - 15 • Que de llegarse a reducir los fondos que percibe el Benemérito Cuerpo de
16 Bomberos, se haría imposible la construcción de la nueva estación en el distrito de
17 Tucurrique.
 - 18 • Los riesgos y emergencias han venido en aumento a través de los años, lo
19 que requiere que los ingresos también crezcan permitiendo al Cuerpo de Bomberos
20 poder enfrentar ese aumento de emergencias, es así como del 2010 al 2023 se han
21 duplicado las emergencias pasando de 32 mil a 60 mil.
 - 22 • Con el apoyo de las diferentes municipalidades y de la misma Asamblea
23 Legislativa, se logró excluir al Cuerpo de Bomberos de la regla fiscal en el 2023, y
24 esta acción tenía un fin específico, el cual era dotar a esta organización con la
25 capacidad de invertir en las necesidades de las diferentes comunidades del país y
26 proyectos como los que están en trámite en la Asamblea van en contra de las
27 gestiones realizadas.
 - 28 • Disminuir las capacidades de una organización que viene trabajando tan
29 eficientemente, con un financiamiento estable va en contra de toda lógica de la
30 administración pública
- 31 Acuerda:
- 32 • Dar un apoyo total al Cuerpo de Bomberos en las gestiones que se encuentra
33 realizando en pro del desarrollo y mejoramiento de la cobertura de su servicio a nivel
34 nacional.

1 • Solicitar a las Sras. y Sres. Diputados que archiven los proyectos 24518 y
2 24663, lo anterior por inviables al ir en detrimento del bien ciudadano y las diferentes
3 comunidades del país, que requieren el servicio del Cuerpo de Bomberos.

4
5 **ACUERDO 4°**

6 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este documento a la
7 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

8
9 **4. Solicitud presentada por el señor Fabián Méndez Pereira, Regidor**
10 **suplente de la Municipalidad de Jiménez, quien les manifiesta lo**
11 **siguiente:** "... Honorable Concejo Municipal, quiero hacer la consulta si se
12 valoró la opción de colocar un paso peatonal en la acera destruida en Santa
13 Elena, justo en el costado de la ruta 10, Santa Elena la Victoria. Ya que no
14 veo factible crear un ceda en ese lugar ya que queda muy cerca de la parada
15 de Santa Elena.

16
17 **ACUERDO 5°**

18 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este documento al
19 Departamento de Gestión Vial y Junta Vial Cantonal para que sea valorado como
20 alternativa **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

21
22
23
24
25
26 **Siendo las veintiún horas con doce minutos exactos, la señora Presidenta**
27 **Municipal Ana Cecilia Mazza Calvo, da por concluida la sesión.**

28
29
30
31
32
33 Ana Cecilia Mazza Calvo
34 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

Soledad Rojas Calderón
SECRETARIA DEL CONCEJO

35 _____ última línea _____